Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, miércoles 6 de octubre de 1954 — Número 17.746

DEBERA DECLARARSE LA EXISTENCIA DE VINOS COMUNES DE MESA

RESOLUCION Nº 122. — Buenos Aires, 29|9|54.

VISTO que por Resolución Nº 104|54, de fecha 17 de setiembre de 1954, se han reajustado los precios de los vinos comunes de mesa procedentes de Mendoza y San Juan; y, CONSIDERANDO: Que dentro de los aumentos autorizados existe un margen de $ 0,04 m|n. por litro de vino para compensar los mayores costos de elaboración de la próxima vendimia, cuya percepción por los actuales poseedores de las existencias vínicas, representaría una utilidad adicional ajena al régimen de precios que se ha estructurado por la citada Resolución; Que por lo tanto, corresponde determinar el destino del antedicho margen, afectándose a fines de utilidad general, en función de los objetivos que en materia de fomento y protección de la economía vitivinícola nacional persigue el 2º Plan Quinquenal de Gobierno (Capítulos X.G.17; X.E.15 Vid y XVII.E.87 Vinos): Por ello, atento a lo establecido por la Ley Orgánica de Ministerios Nº 14.303 y Decretos concordantes Nros. 12.239|54, 13.378|54 y 13.505|54,

El Ministro de Comercio,
Resuelve:

1º — Sobre las existencias de vinos comprendidos en los apartados 1º y 2º de la Resolución Nº 104|54, se ingresará por los responsables, la suma de $ 0,04 (cuatro centavos moneda nacional) por litro, que se destinará a incrementar los recursos de la Cuenta Especial "Item 3 - Dirección de Vinos - Explotación de Bodegas Regionales y Fomento de Cooperativas Agrícolas", a los fines previstos en el Decreto Nº 3.901|44.

2º — Para el cumplimiento de lo indicado en el apartado anterior, los poseedores a las cero hora del día 22 de setiembre de 1954, de vinos "comunes" de mesa, sueltos o envasados en botellas de litro o denominadas "de litro", en depósito o en tránsito, elaborados en las Provincias de Mendoza y San Juan, declararán bajo juramento, dentro de los cinco (5) días de la publicación de la presente Resolución, a la Dirección de Vinos, Dirección de Vinos - Zona Cuyo, o delegaciones de la jurisdicción correspondiente a su domicilio, las existencias mayores de quinientos (500) litros con arreglo a la siguien discriminación:

a) Los comerciantes mayoristas y minoristas presentarán su declaración en duplicado en la respectiva dependencia de la Dirección de Vinos en el plazo antedicho e ingresarán el margen indicado antes del 31 de octubre de 1954;

b) Los bodegueros trasladistas y expedidores de Mendoza y San Juan y los fraccionadores de todo el país, poseedores de los vinos citados, formularán sus declaraciones juradas dentro del mismo plazo fijado e ingresarán el margen preestablecido dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente a su expendio, cuyos montos deberán ajustarse el 31 de enero, 31 de abril y 31 de julio de 1955, y liquidarse total e indefectiblemente antes del 15 de agosto de 1955;

c) En las botellas de mayor o menor capacidad y las damajuanas, el margen a ingresar será proporcional al contenido de los envases.

3º — Los márgenes establecidos por la presente Resolución se ingresarán en el Banco de la Nación Argentina, mediante boleta de depósito "Margen Resolución Nº 122", individualizándose la firma responsable. El duplicado de esta boleta se remitirá a la Dirección de Vinos por carta certificada, en la que se dejará constancia del volumen de vino, monto del pago y mes a que corresponden.

4º — La Dirección General de Economía Comercial - Dirección de Vinos, ejercerá el control necesario para asegurar la correcta percepción del margen previsto y queda asimismo facultada para dictar las normas complementarias, de carácter general o especial, conducentes a la mejor aplicación de esta Resolución y para resolver todas las situaciones no previstas que se originen con motivo de su cumplimiento.

5º — La violación a las normas de la presente o a las que en su cumplimiento se dictaren y la realización de cualquier acto u omisión que tienda a desvirtuar sus propósitos, serán reprimidos con las penalidades previstas por las Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.402 y complementarias.

6º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber a los señores Gobernadores de Provincias, Territorios Nacionales y Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia y Marítima de Tierra del Fuego, y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, y a sus efectos, pase a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Vinos), y a la Dirección Nacional de Abastecimiento; cumplido, archívese.

Cafiero

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

DECRETO Nº 16.311. — Buenos Aires, 28|9|54.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto número 14.087 del 24 de agosto de 1954 en la siguiente forma: Nómbrase Presidente del Instituto Nacional de Reaseguros, dependiente del Ministerio de Finanzas de la Nación, al Dr. Manuel Enríquez (Clase 1907, D. M. 3, Matrícula Individual 276.174), con retención del cargo de Subgerente Departamental de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Miguel Revestido. — Orlando L. Santos.

Acuérdase el Importe de las Dietas de un ex Diputado Nacional

LEY 14.312

Sancionada Agosto 4-1954
Promulgada: Setiembre 16-1954

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Adela T. de Quevedo, esposa del ex diputado nacional don José C. Quevedo, el importe de las dietas que le hubieran correspondido hasta la terminación de su mandato.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se hará de rentas generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

A. TEISAIRE — **A. J. BENITEZ**
Alberto H. Reales — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 14.312 —

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1954.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Pedro J. Bonanni.

DECRETO Nº 15.728

Establécese el Cupo de Exportación Para Garbanzos y Huevos con Cáscara

RESOLUCION Nº 56. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1954.

VISTO el Expediente Nº 203.842|54, en el cual la Dirección Nacional de Abastecimiento informa sobre la necesidad de fijar un cupo exportable de garbanzos, y CONSIDERANDO: Que el aumento experimentado en la actual producción de garbanzos hace aconsejable tal determinación permitiendo encauzar hacia el exterior los excedentes que el mercado interno no absorbe; Que con ello no se verán afectadas las reservas para el consumo interno, suficientemente asegurado; Que además con la adopción de tal medida se cumplimentan las directivas contenidas en el Segundo Plan Quinquenal, Capítulo XVIII, apartado E-1, inciso a), Por ello,

El Ministro de Comercio, Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase con carácter provisional, el cupo exportable de garbanzos, en la cantidad de dos mil (2.000) toneladas, cosecha 1953|54 y|o anteriores.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Cafiero

RESOLUCION Nº 57. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1954.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Abastecimiento sobre la necesidad de propiciar un cupo exportable de huevos, y CONSIDERANDO: Que las óptimas perspectivas que ofrece la actual producción avícola permite contemplar en tiempo la adopción de dicha medida; Que mediante su encauzamiento hacia el exterior en momentos en que se operan los mayores ingresos de huevos frescos a plaza, se asegura la nivelación de las cotizaciones del producto en el mercado interno: Que en todos los casos la determinación de los cupos correspondientes se hallaran condicionados a las necesidades de la demanda local, mediante recaudos que aseguren su abastecimiento durante la época de escasez: Que de este modo se cumplimentan las directivas contenidas en el Segundo Plan Quinquenal, Capítulo XVIII, apartado E-1, inciso a): Por ello,

El Ministro de Comercio, Resuelve:

1º — Fíjase con carácter provisional en treinta mil (30.000) cajones el cupo exportable de huevos con cáscara correspondiente a la producción 1954|55.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Cafiero

Se Reconoce a los Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de Haití y Costa Rica

DECRETO Nº 16.313 — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1954.

VISTO: Las Cartas de Retiro de Su Excelencia el Señor D. René Jeanty y las Credenciales presentadas el día 21 de setiembre de 1954 por Su Excelencia el Señor D. Jean F. Brierre, que lo acreditan en el elevado carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Haití,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda reconocido Su Excelencia el Señor D. Jean F. Brierre, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Haití ante el Gobierno Argentino, a partir del día 21 de setiembre de 1954.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

DECRETO Nº 16.314 — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1954.

VISTO: Las Cartas de Retiro de Su Excelencia el Señor D. Gonzalo Ortiz Martín y las Credenciales presentadas el día 14 de setiembre de 1954 por Su Excelencia el Señor D. Emilio Valverde Vega, que lo acreditan en el elevado carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Costa Rica,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda reconocido Su Excelencia el Señor D. Emilio Valverde Vega, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Costa Rica ante el Gobierno Argentino, a partir del día 14 de setiembre de 1954.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

MOVIMIENTO DE DIVERSO PERSONAL EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

PRIMARIO

12.010—20|7|54. — Promuévese al cargo de director de la Escuela Nº 8 de la Provincia de Buenos Aires, vacante por renuncia de Julia A. Carrizo a Pedro Abalos (M. 3.387.574).

11.995—20|7|54. — Confírmase en las Escuelas para Adultos de la Capital Federal, como titulares de un cargo de Preceptor, con asignación mensual de $ 400, Personal Docente Lucas Ortellado (M. 4.322.038), en la Nº 6 del D. E. 5º a Lia Multedo (L. C. 376.710), en la Nº 8 del D. E. 13º; Haydée Pribluda (L. C. 55.000) en la Nº 5 del D. E. 14º; Baltasar Amado Oviedo (M. 2.945.493), en la Nº 3 del D. E. 19º. — Confírmase, como titulares de un cargo de Maestra Especial, con asignación mensual de $ 400, a Nelly Susana Vila Palacios (L. C. 407.494), en la Nº 19 del D. E. 3º, Música; Teresa Ricci (L. C. 1.937.792), en la Nº 25 del D. E. 8º, Música; Helena Margarita Durruty (L. C. 1.302.288), en la Nº 30 del D. E. 16º, Dibujo; Elena Matilde Lajous (Lib. Cív. 63.798), en las Nros. 4 y 6 (Adultos) del D. E. 6º, Música, 1 cátedra y Adelina Lafuente (L. C. 37.329), en la Nº 9 (Adultos) del Distrito Escolar 1º, Francés.

NOMBRAMIENTOS

11.996—20|7|54. — Nómbrase maestro de grado, a Julia Luisa Della Cagnoletta (L. C. 201.888), para la Nº 25 del D. E. 3º, en reemplazo de Julia Serafina Bertola de Della Cagnoletta (L. C. 201.887), cuya renuncia se acepta (Exp. 16.406|54); Nelly Martha Meleri (L. C. 28.153), para la Nº 2 del D. E. 16º en reemplazo de María Luisa Loria de Meleri (L. Cívica 415.921), cuya renuncia se acepta (Expte. 18.257|54); María del Carmen Fernanda Gil (C. I. 3.757.449, Pol. de la Cap.), para la Nº 21 del D. E. 17º, en reemplazo de la señora Carlota Sara González de Gil Cons (L. C. 1.282.555), cuya renuncia se acepta (Exp. 12.790|54); Sara Elida Guardone (L. C. 393.179), para la Nº 6 del D. E. 3º, vacante por renuncia de María M. Astarita (Exp. 17.468|54); María Teresa Cestoni (C. I. 3.761.955, Pol. de la Cap.), para la Nº 17 del D. E. 4º; Haydée Celia Dupont (L. C. 3.204.214), para la Nº 17 del D. E. 8º; Fernando Federico Fort (M. 4.036.344), para la Nº 22 del D. E. 8º, vacante por renuncia de Armando Zaballa Cubillos (Exp. 113.174|53); Marta Susana Ferro (C. I. 3.706.599, Pol. de la Cap.), para la Nº 9 del Distrito Escolar 8º vacante por ascenso de Ida R. de Bertonasco (Exp. 112.457|53); Silvia María del Carmen Cruz de Bravo (L. C. 228.718), para la Nº 11 del D. E. 9º (Expediente 13.164|54); Luis Carlos Serraino (M. 5.595.999), para la Nº 14 del D. E. 16º; Juan Carlos Drago (M. 4.486.960), para la Nº 25 del D. E. 19º. — En la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º, maestra especial de Dibujo, con asignación mensual de $ 400, a Neris Ethel Sagreras (L. C. 2.971.034), en reemplazo de Matilde Soriano Torrejon de Sagreras (L. C. 11.466), cuya renuncia se acepta (Exp. 13.668|54). — Acéptase con anterioridad a la fecha en que hayan dejando de prestar servicios, las renuncias presentadas por María Sara Rossi de Guardone (L. C. 1.337.713), maestra auxiliar de la Escuela Nº 23 del D. E. 3º (Expte. 17.468|54); Celia Sixta Canton de Dupont (L. C. 397.558), Vicedirectora de la Escuela Nº 11 del D. E. 12º (Exp. 13.239|54); Carmen Juana Rodríguez de Fort (L. C. 350.591), maestra de la Escuela Nº 2 del D. E. 9º (Exp. 113.174|53); María Luisa Ferrarotti de Cruz (Lib. Cív. 1.280.146), directora de la Escuela Nº 9 del D. E. 13º (Exp. 13.164|54); Luis Serraino (M. 24.976), Vicedirector de la Escuela Nº 13 del D. E. 15º (Exp. 12.960|54); María Angélica Galán de Drago (L. C. 516.580), maestra auxiliar de la Esc. Nº 12 del D. E. 11º y maestra especial de Práctica de Escritorio de la Escuela de Adultos Nº 2 del D. E. 13º (Expediente 45|54).

11.997—20|7|54. — Maestra Especial de Labores en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º, con asignación mensual de $ 400, a Lidia Luisa Di Sandro (Matrícula 353.303).

12.000—20|7|54. — Maestra de Grado, a Nylda Elicabe Urriol (L. C. 987.687), para la Nº 20 del D. E. 7º; Celia Esther Florda (C. I. 3.757.541, C. F.), para la Nº 26 del D. E. 17º; Nelly Haydée López de Marrero (L. C. 87.081), para la Nº 7 del D. E. 6º. — En la Escuela para Adultos Nº 3 del D. E. 2º Preceptora (Cargo Docente), con asignación mensual de pesos 400, a Derlis Blanca Beatriz Barcos (L. C. 857.736). En los Escuelas Nros. 10 del D. E. 1º y 25 del D. E. 9º Maestra Especial de Labores, 1 cátedra, con asignación mensual de $ 400, a María Antonia Morey de González (L. C. 60.379).

12.008—20|7|54. — En la Escuela número 33 de la Provincia de Mendoza, Maestra de Grado, Dina Beatriz Villarino (L. C. 3.049.624).

12.011—20|7|54. — Para prestar servicios en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar de Maestra Correctora (Personal Docente) —con asignación mensual de $ 400.— m|n.—, a la Maestra Normal Nacional, Ana Emilia Barletta (C. I. 27.057, Policía de Chubut).

12.090—21|7|54. — Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 143 de la Provincia de Buenos Aires, a la Maestra Normal Evelia Beatriz Martino (Matríc. 1.383.580).

12.091—21|7|54. — En la Escuela Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 16º, Preceptora (Cargo Docente), con asignación mensual de $ 400.— m|n., a Matilde María Martín de Fayt (L. C. 1.052.227); en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18º, Maestra Especial de Música, con asignación mensual de $ 400.— m|n., a Edita Trinchero de Duce (L. C. 1.378.887).

12.092—21|7|54. — Maestra Especial de Manualidades —con asignación mensual de $ 400 m|n.—, para la Escuela Nº 395 de la Provincia de Santa Fe, a María de la Paz Villar de Berraute (Matrícula 5.546.093).

SECUNDARIO

12.093—21|7|54. — Exonérase, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, al titular de un cargo de Ayudante Mayor (Auxiliar de Secretaría), Horacio Eusebio Flaiban (Mat. 4.224.016); en la Escuela Industrial número 4 de la Capital Federal, al titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), Horacio Alejandro Oyhanarte (C. I. 2.799.287, Pol. de Cap. Fed.); en la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, al Provisional de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), Luis Angel Mármol (M. 4.341.775); en la Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 7º, al titular de un cargo de Maestro de Grado, Osvaldo Ernesto Cáceres (M. 4.232.264) y en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 17º al Preceptor, José María Macías (M. 4.016.184). Exonérase en el Departamento de Intendencia, al Ayudante Mayor (Personal de Servicio), Luis Atrio (M. 0.396.962).

NOMBRAMIENTOS

12.001—20|7|54. — En el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), Ayudante Mayor (Preceptor) —con asignación mensual de $ 400 m|n.—, turno tarde, Antonio Osvaldo Di Gianno (M. 4.839.810).

12.002—20|7|54. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er año 1º y 2º divisiones, al Profesor Normal en Letras, Oscar César Alonso de Armiño (M. 5.550.968).

12.003—20|7|54. — En la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de doce horas semanales de Inglés (3-3-3) en 1er. año 3º y 4º divisiones, 2º año 2º división y 3er. año 1º división, todas del turno de la tarde a la Profesora Normal en Inglés, Beatriz Rigmor Shrewsbury (L. C. 2.216.096); en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 1er. año 5º div., turno de la tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, Elba Angela Uranga (L. C. 4.304.529).

12.014—20|7|54. — En la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, a Luis Felipe Alfonso (Matrícula 558.196), cesando en su anterior designación de Profesor 1º; a Víctor Jorge Chavarri (M. 1.922.764), cesando en su anterior designación de Maestro Auxiliar de Aprendizaje 1º; a Osvaldo Juan Demaestri (M. 426.035), y Juan Martín Ubalde (M. 497.729), quienes cesan como Encargado de Disciplina 2º y Maestro de Taller 2º, respectivamente; a don Pablo Frankl (M. 5.559.960), debiendo cesar en su anterior designación de Auxiliar 8º

12.096—21|7|54. — En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptora), Blanca Haydée Fernández (L. C. 1.448.880).

CONFIRMACIONES

11.990—20|7|54. — Confírmase en el Colegio Nacional de Bella Vista (Corrientes), Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Historia en 1ro. y 3er. años mañana, a la Profesora provisional con más de cinco años de antigüedad en las asignaturas, María Petronila Serial (L. C. 4.913.782); Profesora de diecisiete horas semanales (3-3-3-4-4), de Francés en 1ro., 2do., 3ro., 4to. y 5to. años, 1ras. divs. turno mañana, a la Profesora con antigüedad en la asignatura, María Angelina Librada Díaz Colodrero de Beltrán (L. C. 4.912.321); Profesora de tres horas semanales de Geografía en 2do. año, 1ra. div. mañana, a la Profesora titular de la asignatura, María Antonia Carcaño de Beltrán (L. C. 4.913.921); en el Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes), Profesor en tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5to. año, 1ra. división mañana, al Profesor de la asignatura y actual provisional; Ramón Efraín Araujo González (M. 3.290.319).

12.004—20|7|54. — En la Escuela Normal de Santa Fe, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Matemáticas, en 4to. año, 2da. división, y en 5to. año, 2da. división, turno de la mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, Profesora de nueve horas semanales (6-3) de Matemáticas, en 2do. año y 4to. año, 2das. divisiones, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, Lucía Mercedes Guzmán (L. C. 6.082.617); en la Escuela Profesional de Mujeres de Santa Fe, Maestra Especial de Educación Física, —con asignación mensual de ($ 400 m|n.)—, y en la Escuela Normal de Santa Fe, Profesora de tres horas semanales (2-1) de Educación Física, en 1er. año, 6ta. división, y 5to. año, 1ra. división, a la Profesora de Educación Física, Ytalia Adalguisa Norma Recchia (L. C. 590.721).

12.006—20|7|54. — En el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesora de cinco horas (3-2) semanales de Geografía en 1º año, 3a división y 4º año, 4ª división, turno mañana, a la Profesora Normal en Letras, Elsa Haydée Teresa Rubino (L. C. 2.821.676).

12.007—20|7|54. — En la Escuela Profesional de Mujeres de Reconquista (Santa Fe), Maestra Especial (Religión), con asignación mensual de ($ 400 m|n.), a Nydia Inés Caramuto de Grenón (L. C. 914.278).

12.009—20|7|54. — En el Colegio Nacional de Posadas (Misiones), Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 2da. div., turno tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, Alejandro Pacheco (Matrícula 2.572.039).

UNIVERSITARIO

11.998—20|7|54. — En la Facultad de Ciencias Naturales y Museo dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Profesor titular de la Cátedra de "Geología Cronológica", al Doctor en Ciencias Naturales, Angel Vicente Borrello, (M. 1.385.381).

12.005—20|7|54. — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Profesor titular de la Cátedra de "Finanzas Argentinas", al Doctor en Ciencias Económicas, José García Freire (Matrícula 1.049.076).

Concédese el Uso de Inmuebles a la Secretaría de Prensa y Difusión

DECRETO Nº 15.370 — Bs. As., 13|9|54.

VISTO el presente Expediente número 15.196|54 del registro del Ministerio de Hacienda (Administración General de Inmuebles del Estado), por el que tramita la transferencia a la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación de dos inmuebles estatales destinados a Cine-Teatro, sitos en el Barrio Presidente Perón de esta Capital y Barrio Justicialista, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, y CONSIDERANDO: Que el cambio de destino facilita a la Secretaría de Prensa y Difusión la realización de actos y exhibición de películas documentales tendientes a difundir e ilustrar a la población sobre las obras que realiza el actual Gobierno Justicialista, posibilitando el cumplimiento de su función específica; Que una concesión otorgada anteriormente en la sala cinematográfica del Barrio Presidente Perón que hubo de rescindirse, como el resultado de varios llamados a licitación pública para otorgar ambos inmuebles en concesión a particulares ha demostrado la inconveniencia de la explotación privada; Que si bien esos locales están comprendidos en el régimen de ventas de la Ley Nº 14.277 y ordenada su enajenación, es facultativo del Poder Ejecutivo disponer la reserva de aquellos bienes que estén afectados a necesidades de servicios públicos (Artículo 1º); Que tal cambio de destino puede efectuarse en concordancia con lo determinado por los artículos números 52º y 53º de la Ley Nº 12.961; Por ello, atento lo expresado por la Contaduría General de la Nación (Inf. Nº 9 - 1.197|954) y la Administración General de Inmuebles del Estado (Fs. 27), y lo previsto por el artículo 27º del Decreto Nº 25.310|53, reglamentario de la Ley Nº 14.277,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédense en uso, a título gratuito, a la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación, conforme a lo que establecen los Arts. 52º y 53º de la Ley Nº 12.961, los inmuebles cuya ubicación se consigna en planos adjuntos al presente Decreto, destinados a Cine-Teatro, sitos en el Barrio Presidente Perón de esta Capital y Barrio Justicialista, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Transfiérense, además, previo inventario, a la Secretaría mencionada, los bienes muebles que forman parte integrante de los inmuebles citados en el artículo precedente.

Art. 3º — Atento que los locales para Cine-Teatro premencionados integran parte de edificios destinados a usos comerciales o se vinculan a los correspondientes locales de negocio en su estructura y|o servicios comunes, sectores éstos que oportunamente serán enajenados en virtud de lo previsto por la Ley de ventas Nº 14.277 (Arts. 6º y 7º), deberá tomarse debida nota de la concesión en uso de que trata el presente Decreto, en oportunidad de fijarse los respectivos reglamentos de copropiedad y administración de tales edificios, acorde con las previsiones de la Ley de propiedad horizontal número 13.512, toda vez que el Estado Nacional Argentino mantendrá el dominio de los locales de Cine-Teatro, como propiedad exclusiva dentro de los edificios comunes.

Art. 4º — Dése intervención a la Contaduría General de la Nación, a efectos de las anotaciones del caso en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda e Interior y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Angel G. Borlenghi.

Renuncias, Confirmaciones y Nombramientos en la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina

DECRETO Nº 16.132 — Bs. As., 23|9|54.

VISTO el Expediente Nº 972|54 (M. Ej.) - MIN. Nº 542.746 Cdo. 8 (D. G. F. M.), lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército, y CONSIDERANDO: Que con motivo de la reestructuración de ministerios resultante de la aplicación de la Ley 14.303 se dispuso, por Decreto número 12.307|54, que la Dirección General de Fabricaciones Militares, como organismo del Estado, pasara a depender del Ministerio de Ejército; Que los Representantes del Estado (Dirección General de Fabricaciones Militares), componentes del Directorio de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, han presentado la renuncia a sus cargos; Que resulta necesario normalizar la situación provocada por tal circunstancia a fin de facilitar las decisiones superiores y no crear inconvenientes administrativos en la marcha de la empresa; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el Presidente de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina General de División (R. Act.) D. Humberto Magallanes; por los Directores Representantes del Estado (Dirección General de Fabricaciones Militares) Coronel (R. E.) D. Pedro F. Castiñeiras, Ingeniero D. Pascual Palazzo y Doctor D. Román Garriga; y por los Directores Suplentes Representantes del Estado (Dirección General de Fabricaciones Militares) General de Brigada D. Raúl Barrera, General de Brigada (R. Act.) D. Federico Rottgardt, Coronel D. Nicolás A. E. Cerrutti y Coronel (R. E.) D. Emilio O. Behr, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Confírmanse en los cargos, al Vicepresidente de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, General de División D. José C. Sampayo; al Director Representante del Estado (Dirección General de Fabricaciones Militares) Doctor D. Arturo Peloso; y al Director Suplente Representante del Estado (Dirección General de Fabricaciones Militares) Coronel D. Eduardo Sosa, por el período legal para el cual fueron nombrados por Decreto Nº 13.699|53.

Art. 3º — Nómbranse, en la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, como Presidente, al General de División D. José Manuel de Olano; como Directores Representantes del Estado (Dirección General de Fabricaciones Militares), al Ingeniero D. Juan C. Lawson, Doctor D. Juan Scarpati y General de Brigada D. Miguel A. Pérez Tort; y como Directores Suplentes Representantes del Estado (Dirección General de Fabricaciones Militares), al Doctor D. Julio Campos, Coronel D. Tomás R. Vergara Ruzo, Coronel D. Raúl A. Poggi e Ingeniero D. Lorenzo P. Fontana, por el término comprendido entre la fecha del presente decreto y el 27 de Julio de 1956.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en Boletín Público del Ministerio de Ejército, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Ejército (Dirección General de Fabricaciones Militares).

PERON. — Franklin Lucero.

Situación de Revista en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional

DECRETO SINTETIZADO

5.957—14/4/54. — Establécese en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional que en la promoción efectuada por Decreto Nº 14.916/53 a favor de Oscar Enrique Reffino Pereyra (Mat. Ind. 9.422.633), debe considerarse como cesando en su anterior designación de Jornalizado con una asignación diaria de $ 25 m/n en lugar de Remunerado mensual $ 700 m/n.; a favor de José Cursio (Matr. 316.023), debe considerarse como cesando en su anterior designación de **Auxiliar 2º**, en lugar de **Auxiliar 3º**; que en la promoción efectuada por Decreto número 14.087/53, a favor de Serafina María Esther di Sarli (L. C. 3.358.875), debe considerarse como cesando en su anterior designación de **Profesor 4º**, en lugar de **Ayudante Mayor**; que en la promoción efectuada por Decreto Nº 14.085/53, a favor de Ricardo Benítez (M. I. 4.771.438), debe considerarse como cesando en su anterior designación de **Auxiliar 6º** en lugar de **Auxiliar 5º**.

OTORGASE PERSONERIA GREMIAL A LA FEDERACION EMPLEADOS DE COMERCIO

RESOLUCION Nº 128 — Bs. As., 6 de setiembre de 1954

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la "Federación Empleados de Comercio", en el Expediente Nº 377-C-50, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como empleados u obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio; Que desde el 24 de agosto de 1919 fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los Capítulos tercero y cuarto del Decreto 23.852|45 Ley 12.921; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Que respalda su pedido la Confederación General de Empleados de Comercio; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión
Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial a la "Federación Empleados de Comercio", con sede en la calle Rivadavia 1445 de la Capital Federal, con el carácter de sindicato cuyos afiliados se desempeñan como empleados u obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio, teniendo como zona de actuación la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

2º. — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la "Federación Empleados de Comercio", y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Giavarini.

PREAMBULO.

La Federación Empleados de Comercio de la Capital Federal;

CONSIDERANDO

Que la clase trabajadora ha luchado, durante siglos, para conquistar los derechos a una vida económica social y culturalmente superior, anulando los privilegios que son permanente causa de explotación, de injusticia y de miseria, e instaurando las bases de la justicia social;

Que la acción sindical realizada por los trabajadores argentinos, en cumplimiento de tan altas finalidades, ha carecido de una doctrina esencialmente nacional, como tampoco ha contado con las reglas monitoras y el programa claro, terminante y sencillo que sintetice, en forma homogénea, concreta y armoniosa, las aspiraciones de mejoramiento de la masa laboriosa del país;

Que la "Declaración de los Derechos del Trabajador", proclamados por su creador e inspirador, el Excmo. Sr. Presidente de la Nación Argentina, Gral. Juan D. Perón, el 24 de febrero de 1947, define y condensa, magistralmente, los anhelos eternos del proletariado del mundo, en pos de los cuales ha marchado por las ásperas rutas de la lucha sindical, y señala la verdadera doctrina que los trabajadores argentinos deben crear, sobre la base de esos diez derechos fundamentales, cuyos principios y fines tienden a reemplazar normas caducas, a suprimir iniquidades seculares asegurando el decoro y la felicidad del pueblo productor e imponiendo el concepto de que no existe dignidad superior a la suprema dignidad del trabajo.

RESUELVE

Adoptar, como Declaración de Principios, la "Declaración de los Derechos del Trabajador", a fin de que el magnífico Decálogo sea, para los empleados de comercio, permanente fuente de inspiración, estímulo en la labor diaria, línea rectora para su conducta gremial, concreción luminosa de sus ideales y meta ansiada de sus luchas reivindicatorías.

"DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR"

I — Derecho de Trabajar

El trabajo es el medio indispensable para satsifacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí que, el derecho de trabajar, debe ser protegido por la sociedad considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quien la necesite.

II — Derecho a una Retribución Justa

Siendo la riqueza, la renta y el interés del capital frutos exclusivos del trabajo humano, la comunidad debe organizar y reactivar las fuentes de producción en forma de posibilitar y garantizar al trabajador una retribución moral y material que satisfaga sus necesidades vitales y sea compensatoria del rendimiento obtenido y del esfuerzo realizado.

III — Derecho a la Capacitación

El mejoramiento de la condición humana y la preeminencia de los valores del espíritu imponen la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y de la aptitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento e incumbe a la sociedad estimular el esfuerzo individual proporcionando los medios para que, en igualdad de oportunidades, todo inividuo pueda ejercitar el derecho de aprender y perfeccionarse.

IV — Derecho a Condiciones Dignas de Trabajo

La consideración debida al ser humano, la importancia que el trabajo reviste como función social y el respeto recíproco entre los factores concurrentes de la producción, consagran el derecho de los individuos a exigir condiciones dignas y justas para el desarrollo de su actividad y la obligación de la sociedad de velar por la estricta observancia de los preceptos que las instituyen y reglamentan.

V — Derecho a la Preservación de la Salud

El cuidado de la salud física y moral de los individuos debe ser una preocupación primordial y constante de la sociedad a la que corresponde velar para que el régimen de trabajo reúna los requisitos adecuados de higiene y seguridad, no exceda las posibilidades normales del esfuerzo y posibilite la debida oportunidad de recuperación por el reposo.

VI — Derecho al Bienestar

El derecho de los trabajadores al bienestar, cuya expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer de vivienda, indumentaria y alimentación adecuadas y de satisfacer sin angustias sus necesidades y las de su familia en forma que les permita trabajar con satisfacción, descansar libre de preocupaciones y gozar mesuradamente de expansiones espirituales y materiales, impone la necesidad social de elevar el nivel de vida y de trabajo con los recursos directos e indirectos que permita el desenvolvimiento económico.

VII — Derecho a la Seguridad Social

El derecho a los individuos a ser amparados, en los casos de disminución, suspensión o pérdida de su capacidad para el trabajo, promueve la obligación de la sociedad de tomar unilateralmente a su cargo, las prestaciones correspondientes o de promover regímenes de ayuda mutua obligatoria destinados, unos y otros, a cubrir o complementar las insuficiencias o inaptitudes propias de ciertos períodos de la vida o las que resulten de infortunios provenientes de riesgos eventuales.

VIII — Derecho a la Protección de su Familia

La protección de la familia responde a un natural designio del individuo desde que en ella generan sus más elevados sentimientos afectivos y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad como el medio más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consideración de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

IX
Derecho al Mejoramiento Económico

La capacidad productora y el empeño de superación hallan un natural incentivo en las posibilidades de mejoramiento económico, por lo que la sociedad debe apoyar y favorecer las iniciativas de los individuos tendientes a ese fin y estimular la formación y utilización de capitales en cuanto constituyan elementos activos de la producción y contribuyan a la prosperidad general.

X
Derecho a la Defensa de los Intereses Profesionales

El derecho a agremiarse libremente y de participar en otras actividades lícitas tendientes a la defensa de los intereses profesionales, constituyen atribuciones esenciales de los trabajadores que la sociedad debe respetar y proteger, asegurando su libre ejercicio y reprimiendo todo acto que pueda dificultarlo o impedirlo.

ESTATUTOS

Denominación y Objeto

Artículo 1º — Denomínase Federación Empleados de Comercio la entidad constituída en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, reorganizada con fecha 24 de Agosto de 1919, a la que podrán pertenecer todas las personas de cualquier nacionalidad, sexo, raza, credo político o religioso que desempeñen la función de empleados u obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio, actividades de la administración de las industrias, entidades particulares, civiles, financieras, cooperativas o afines, los jubilados de la Sección Decreto Ley 31.665 de 1944, y el personal que trabaja en la misma sección.

Art. 2º — La entidad tiene por objeto y fines:

a) Estudiar y plantear, ante el C. D. de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, la adopción de medidas que tiendan a elevar las condiciones de vida y de trabajo de los empleados y obreros que representa; elaborar con los medios a su alcance para que se cumplan las leyes obreras vigentes en el país; observar el cumplimiento de la legislación en general, en cuanto directa o indirectamente afecte a los mismos; representar al gremio integrado por los trabajadores enumerados en el artículo 1º y a sus afiliados, en los problemas de carácter local, ante los patronos y entidades patronales, poderes públicos, justicia y toda repartición del Estado o ente particular;
b) Intervenir en negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos o convenios colectivos de carácter local;
c) Adquirir, arrendar, hipotecar, permutar o de cualquier otra forma disponer de los muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de su actividad;
d) Organizar y promover la formación de cooperativas de producción, de consumo, de crédito y de vivienda para la Federación;
e) Organizar la práctica de actividades destinadas a proporcionar beneficios de carácter social, cultural y económico a los empleados de comercio;
f) Instituir beneficios de carácter mutualista y cooperativista, tales como: consultorios médicos, odontológicos y jurídicos;
g) Organizar la práctica del deporte y todas las actividades que tiendan a fomentar la cordialidad entre el gremio;
h) Participar circunstancial o permanentemente en actividades políticas, con sujeción a lo establecido en el Art. 7º de estos Estatutos;
i) Realizar en beneficio del gremio cualquier gestión que tienda a elevar su cultura, preservar su salud y mejorar su nivel moral y material, en el orden local;
j) Crear institutos de perfeccionamiento profesional y técnico, sostener una biblioteca y publicar diarios, periódicos o revistas, como órganos de la entidad, en el orden local;
k) Adoptar los sistemas o métodos de utilización o administración de explotación directa, mixta o cualquier otra que estime oportuno a los fines del cumplimiento de los inc. d), e), f), g), h) y k).

Art. 3º — La entidad está adherida y funciona como filial de la Confederación General de Empleados de Comercio aceptando el Preámbulo, la Declaración de Principios y los Estatutos de la misma.

De los Socios

Art. 4º — Tienen derecho a integrar la entidad todas las personas comprendidas en la definición del Art. 1º y que manifiesten conformidad con la Declaración de Principios y los presentes Estatutos.

Art. 5º — Los socios se denominarán "activos" y "cadetes". Para ser socio "activo" se requiere:

a) Tener 18 años de edad, por lo menos;
b) Abonar la cuota que fije la Asamblea General;
c) Tener una antigüedad mayor de 3 meses como asociado y estar al día con Tesorería.

Art. 6º — Son socios 'cadetes" los menores de 18 años y salvo lo dispuesto por el Art. 5º, inc. c), pasarán automáticamente a socios "activos" al cumplir esa edad. Hasta tanto, solo gozarán de los derechos de carácter general que no estén expresamente limitados a los socios "activos".

Art. 7º — Los socios "activos" gozarán de todos los derechos para cuyo uso estos Estatutos, o la Asamblea General que los establezcan no impongan limitaciones de antigüedad.

Art. 8º — Los socios "activos" tendrán voz en las Asambleas después de cumplida una permanencia continuada de seis meses como asociado.

Art. 9º — Los socios tendrán voto en las Asambleas después de una permanencia continua de un año y nueve meses como socios "activos", luego de cumplido lo dispuesto en el inc. c) del Art. 5º.

Art. 10. — Se acordarán los derechos a que se refieren los Arts. 8º y 9º a los que cumplen la antigüedad fijada dentro del mes en que se realice la Asamblea.

Art. 11. — En todos los casos la antigüedad comienza a contarse desde la fecha de aceptación del ingreso por la C. D.

Art. 12. — A los socios que, procedentes de otras organizaciones lleguen con pase a la entidad, se les reconocerá la antigüedad como agremiados, siempre que la acrediten fehacientemente. Se requiere también que la organización de origen se halle adherida o afiliada a la misma Central Obrera a que lo esté esta Institución.

Art. 13. — Los socios están en el deber de respetar, en todos sus términos y cumplir estos Estatutos, los reglamentos internos y las disposiciones de Asambleas y C. D.; de participar en todos los trabajos de la Institución; de concurrir a las Asambleas; de informar por escrito a la C. D. cualquier iniciativa de interés para la organización así como también cualquier manifestación externa o interna que afecte o interese a la misma.

Art. 14. — Los socios están obligados a mantener el orden y decoro dentro de la entidad, en todos sus actos.

Art. 15. — Quedan exceptuados del pago de la cuota los socios enfermos, desocupados involuntariamente o que presten servicio militar, siempre que hayan abonado, por lo menos, 3 cuotas con anterioridad y que al encontrarse en tal situación den aviso por escrito a la C. D.: la que podrá reclamar las pruebas que estime necesarias.

Art. 16. — El socio que adeudare tres mensualidades consecutivas será dado de baja, por moroso.

Art. 17. — El socio excluído con arreglo a lo establecido en el artículo anterior, podrá reingresar si así lo solicita, sujetándose a las condiciones de los que ingresan por primera vez.

Art. 18. — La infracción a los artículos 13º y 14º será castigada con la pena de apercibimiento, suspensión o expulsión, según la gravedad del caso, siendo la C. D. la encargada de su aplicación.

Art. 19. — Son motivos de expulsión del socio los siguientes casos:

a) La violación de los Estatutos, reglamentos internos y resoluciones de Asambleas;
b) La comisión de faltas graves que, a juicio de la C. D. o Asamblea afecten la buena marcha o la estabilidad de la organización o del movimiento obrero;
c) La defraudación a la entidad o el uso indebido o inmoral de las facultades conferidas;
d) La injuria o la difamación de la organización o cualquiera de sus dirigentes o asociados.

Art. 20. — El socio que fuere suspendido no gozará de los derechos que le acuerda su calidad de tal mientras dure la suspensión. Si fuere suspendido dos veces, a la tercera podrá ser expulsado. En ningún caso la suspensión podrá prolongarse más de seis meses.

Art. 21. — La expulsión de un socio será resuelta por la C. D. por el voto de los dos tercios de los miembros que la componen y de dicha resolución, el interesado tendrá derecho a apelar ante la Asamblea Ordinaria próxima, haciendo conocer, por escrito, esta apelación a la C. D. para que la eleve a la Asamblea, la que por mayoría de votos presentes podrá modificar la resolución apelada. Sin perjuicio de esto la C. D. está obligada a dar cuenta a la primera Asamblea Ordinaria de toda expulsión que resuelva y en ella, al tratarse el asunto, el socio expulsado tendrá derecho a voz.

Art. 22. — El socio expulsado no podrá reingresar a la entidad sin que hayan transcurrido por lo menos dos años desde la fecha de expulsión y en las condiciones de los que ingresan por primera vez. No obstante, aún después de transcurrido ese plazo, la C. D. podrá negar el reingreso del socio expulsado si considera que los intereses de la institución así lo aconsejan con la obligación de dar cuenta de ese rechazo a la primera Asamblea General. El socio expulsado dos veces no podrá reingresar más a la Institución.

Art. 23. — El socio que quiera renunciar a su carácter de tal, deberá hacerlo por escrito a la C. D. y estar al corriente con Tesorería. Sin estos requisitos, la C. D., no podrá aceptar su renuncia.

Art. 24. — Los socios admitidos durante la primera quincena del mes, abonarán la mensualidad íntegra de ese mes, lo mismo que los que dejen de serlo durante la segunda quincena.

Del Capital Social

Art. 25. — El Capital Social de la entidad se formará:

a) Con las cuotas mensuales y todas otras que por estos estatutos o por la Asamblea General, se fije a los socios;
b) Con los intereses del capital depositado en los Bancos;
c) Con las entradas extraordinarias que podrá fijar la C. D., cuando las circunstancias así lo exijan;
d) Con la utilidad o renta que produzca la inversión de fondos;
e) Con el producto de fiestas, donaciones, contribuciones y legados o cualquier ingreso lícito;
f) Con los importes que se convenga destinar a la entidad, en convenios de trabajo, que reglen aumentos de remuneraciones u otros conceptos.

Art. 26. — Los fondos sociales estarán depositados en Bancos, preferentemente del Estado Nacional o Provincial, a la orden de la Federación. El retiro de fondos podrá hacerse con la firma del Secretario General, del Tesorero o del Sub-Secretario, conjunta de dos. La C. D. señalará una suma para gastos corrientes la que obrará en poder del Tesorero.

Art. 27. — Para llenar sus fines, la Institución podrá adquirir, enajenar, ceder, permutar o hipotecar bienes inmuebles.

De la Dirección y Administración

Art. 28. — La entidad estará dirigida y administrada por una C. D. compuesta por once miembros titulares, a saber: un Secretario General, un Sub-Secretario, un Secretario de Actas, un Tesorero y siete Vocales, además se designarán cinco Vocales Suplentes.

Art. 29. — Podrán ser miembros de la C. D. los socios que tengan cuatro años de antigüedad continuada como mínimo. Para ser miembro de la C. D. se requiere ser persona mayor de edad y haber desempeñado la profesión de empleado u obrero de las ramas especificadas en el Art. 1º, durante un término no menor de seis años. La mitad de los cargos de la C. D., por lo menos, serán desempeñados por argentinos. Los extranjeros no naturalizados requerirán para desempeñar los expresados cargos una residencia en el país no menor de diez años. Para poder ser Secretario General, es preciso haber sido miembro de la C. D. de la Federación, por un período completo de cuatro años por lo menos.

Art. 30. — Los integrantes de la C. D. durarán en sus funciones durante el término de cuatro años, pudiendo ser reelectos. La C. D. se renovará cada 2 años por mitades.

Art. 31. — La elección de la Comisión Directiva se hará en listas uniformes que solamente tendrán impresos el nombre de la Federación, la fecha del acto y el número de candidatos a elegir sin especificación del cargo, salvo el de Secretario General que será elegido directamente por los asociados. La elección se efectuará por voto directo y secreto de los asociados, no admitiéndose agregados ni tachas, y resultarán electos todos los candidatos que figuren en la lista que obtenga simple mayoría de votos. El voto será depositado en urnas selladas y lacradas, debiendo colocarse en un sobre que al efecto le será entregado al asociado previamente por la mesa receptora de votos, instalándose un cuarto obscuro por cada una de ellas. Las listas deberán ser sometidas a la consideración de la Comisión Directiva, suscriptas por treinta asociados como mínimo, y, estando los candidatos en condiciones estatutarias, las oficializará con una anticipación no menor de cinco días a la fecha en que se realice la Asamblea. Los integrantes de las listas deberán dar su conformidad por escrito: cuyos textos deberán entregarse a la Comisión Directiva conjuntamente con las listas propuestas.

Art. 32. — Dentro de los cinco días de realizada la asamblea, la C. D. celebrará su primera reunión, distribuyendo los cargos con arreglo al Art. 28º, excepto el del Secretario General que es elegido directamente por los socios.

Art. 33. — Los vocales suplentes serán elegidos por el término de dos años y

reemplazarán a los vocales titulares que por cualquier causa cesaren en sus cargos, hasta la terminación del período del reemplazado y serán llamados por la C. D. en el orden de colocación en la lista. Los vocales suplentes podrán concurrir a las reuniones de la C. D. con derecho a voz.

Art. 34. — Si no obstante la incorporación de los miembros suplentes la C. D. quedara sin número para funcionar, los restantes deberán convocar, dentro de los treinta días, una Asamblea Extraordinaria, para integrarla. En el mismo plazo se convocará a Asamblea en caso de producirse la acefalía en el cargo de Secretario General.

Art. 35. — La C. D. deberá reunirse semanalmente en sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias cada vez que lo juzgue conveniente el Secrtario General o lo soliciten por escrito tres de sus miembros.

Art. 36. — La C. D. podrá deliberar con seis de sus miembros por lo menos, siendo válidas las resoluciones adoptadas por mayoría de los presentes en la reunión salvo los casos que se opongan otros artículos de estos Estatutos.

Art. 37. — Para rever una resolución de la C. D. se requiere que asista a la sesión un número de miembros igual o mayor que el que concurrió a la reunión en que dicha resolución fué tomada y que aprueben la revisión dos tercios de ellos. Para ser discutida una moción de revisión se requiere el apoyo de un tercio de los miembros presentes.

Art. 38. — Cuando un miembro de la C. D. faltare a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, sin causa justificada, será considerado como dimitente, y quedará imposibilitado para ocupar cargo alguno durante dos años, a contar de la fecha en que terminaría su mandato.

Art. 39. — Si después de tres convocatorias a sesión ordinaria, la C. D. no pudiera reunirse por falta de quórum, lo hará en cuarta convocatoria, al solo efecto del cumplimiento del artículo anterior, o, en su caso, del Art. 34º.

Art. 40. — Cuando alguno de los miembros de la C. D. incurriera en falta grave en el desempeño de sus funciones, podrá ser separado de ella por el voto de las dos terceras partes de los miembros que la componen, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea General. En caso de tratarse del Secretario General deberá convocarse a Asamblea General Extraordinaria dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de la separación, para considerar el asunto y en su caso llenar la vacante.

Art. 41. — Son atribuciones y deberes de la C. D.:

a) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, los reglamentos, las resoluciones de las Asambleas y las propias.
b) Dirigir la marcha de la Federación, administrar sus bienes, fijar los sueldos del personal y resolver por si, todo lo que sin oponerse a estos Estatutos contribuya al logro de los fines propuestos y al desenvolvimiento de la entidad;
c) Convocar a las Asambleas y reuniones generales de socios;
d) Hacer llegar a los socios, si lo estima necesario, la memoria bienal;
e) Aceptar o rechazar, por simple mayoría de votos, las solicitudes de ingreso a la Federación;
f) Nombrar delegados cuando sean solicitados por otras organizaciones, si lo estima conveniente;
g) Constituir con socios de la Federación las sub-comisiones que considere necesarias, nombrar delegados de personal y dirigir sus trabajos;
h) Dirigir el diario, periódico o revista social;
i) Celebrar de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27º, de estos Estatutos, toda clase de contratos, comprar, hipotecar, permutar, ceder, donar, todo o parte, alquilar, endosar, transferir así como también gravar sobre los bienes raíces, muebles de cualquier clase que posea actualmente en propiedad la Federación o que adquiera en adelante por cualquier título o razón;
j) Realizar todo lo necesario para dar cumplimiento a los propósitos enunciados en el Art. 2º;
k) Tomar disposiciones, resolver, ejecutar, celebrar o de cualquier otra forma hacer todo lo demás a que estos estatutos faculten o autoricen a la Federación;
l) Resolver todo asunto no previsto en estos estatutos con la obligación de dar cuenta en la primera asamblea que se realice.

Del Secretario General

Art. 42. — El Secretario General es el representante legal de la Federación en todos sus actos. Tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

a) Llevar la firma y representación de la Federación en las comunicaciones y actos oficiales;
b) Firmar con el Secretario de Actas, las actas de las Asambleas y de las sesiones correspondientes;
c) Suscribir todas las escrituras públicas o documentos privados que se requieran;
d) Hacer cumplir las disposiciones del estatuto, reglamentos internos, resoluciones de asambleas y acuerdos de la C. D.;
e) Convocar extraordinariamente a la C. D. cuando lo considere necesario;
f) Firmar documentos de pago conjuntamente con el Tesorero;
g) Firmar toda la correspondencia de la Federación, pudiendo autorizar a otra persona la firma de los asuntos de simple trámite;
h) Tomar y despedir al personal de la Federación el que estará bajo sus órdenes inmediatas;
i) Tendrá a su cargo el archivo, los libros, ficheros y sellos de la Federación.

Art. 43. — El Secretario General tendrá en casos urgentes facultades para adoptar por sí resoluciones cuya decisión corresponda a las atribuciones de la C. D. debiendo dar cuenta a ésta de las medidas tomadas en la primera reunión que realice.

Art. 44. — El Secretario General podrá someter nuevamente a discusión, sin los requisitos del Art. 37, los acuerdos o determinaciones que hubiese dictado la C. D. si su ejecución ofreciese dificultades o resultasen incompatibles con alguna disposición de este estatuto, reglamentos internos o resoluciones de asambleas.

Del Sub-Secretario

Art. 45. — El Sub-Secretario reemplazará al Secretario General en caso de ausencia o impedimento temporal de éste con las mismas atribuciones y deberes.

Del Secretario de Actas

Art. 46. — El Secretario de Actas deberá extender las actas de las reuniones de la C. D. y de las asambleas, firmándolas con el Secretario General; llevará un libro donde consten ordenadamente las resoluciones de asambleas o C. D.

Del Tesorero

Art. 47. — El Tesorero recibirá para ser depositado en el o los Bancos que la C. D. designe, y a orden de la Institución, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorros o de cualquier otra forma, los fondos provenientes de las cotizaciones e ingresos de cualquier naturaleza, no pudiendo retener en su poder una suma mayor que la que la C. D. designa para gastos corrientes. Abonará las órdenes de pagos firmadas por el Secretario General. Presentará mensualmente a la C. D. el balance de caja. Cada cuatro meses deberá poner a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas, los libros y demás documentos para su revisación. Llevará la contabilidad social en forma que permita conocer en cualquier momento el estado financiero de la sociedad. Confeccionará el Balance General de cada ejercicio, para que, previa vista de la Comisión Revisora de Cuentas, la Comisión Directiva lo considere y eleve a la Asamblea.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. Nº 48. — En cada Asamblea General Ordinaria se elegirá en la misma forma que los miembros de la Comisión Directiva, una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por tres socios que reúnan las condiciones exigidas por el Art. 29 para ser miembro de la C. D.; igualmente se elegirán dos revisores suplentes.

Art. 49. — Son deberes de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Controlar la marcha del tesoro social, fiscalizando la percepción e inversión de los recursos;
b) Examinar cada año todos los libros de contabilidad, la documentación y demás efectos de Tesorería, practicando un arqueo de Caja y elevando a la C. D. un informe de esa gestión;
c) Elevar a la Asamblea General el informe de sus gestiones y especialmente respecto del Balance General sometido a la consideración de la misma, aconsejando su aprobación o formulando las observaciones o reparos pertinentes.

Art. 50. — La C. D. deberá facilitar a la Comisión Revisora de Cuentas, en cualquier momento que lo solicite, los datos e informes necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 51. — En el acto de producirse la renuncia, ausencia o falta de cualquiera de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, la Comisión Directiva deberá llamar al suplente respectivo en orden de colocación en lista.

De las Asambleas

Art. 52. — La autoridad máxima del gremio reside en las Asambleas Generales.

Art. 53. — Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias:

a) Las ordinarias se reunirán bienalmente en el mes de agosto con el objeto de:
   1º Considerar la Memoria que podrá ser verbal o escrita y Balances que la C. D. deberá someterle correspondiente al año económico-social vencido, comprendido entre el 1º de septiembre del primer año y el 31 de agosto del segundo, como también el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
   2º Elegir a los miembros de la C. D. y la Comisión Revisora de Cuentas, como asimismo una Junta Electoral, que estará compuesta de tres miembros, la cual no podrá ser integrada por los miembros de la C. D. ni candidatos de las listas presentadas. La Junta Electoral tendrá a su cargo la fiscalización del acto eleccionario, y una vez finalizado el mismo, labrará las actas respectivas de acuerdo a los datos suministrados por los miembros de cada mesa receptora de votos que efectuarán el escrutinio inmediatamente de terminado el acto eleccionario.
   3º Tratar los demás asuntos comprendidos en el orden del día.
b) Las Extraordinarias se realizarán cuando lo crea conveniente la C. D. o lo solicite por escrito a la C. D. no menos del diez (10) por ciento de los socios con derecho a voto. En este último caso el pedido expresará el motivo por el cual se solicita la Asamblea y ésta no podrá realizarse sino con la presencia del mismo porcentaje de socios por lo menos. La C. D. deberá convocar estas Asambleas Extraordinarias dentro de los treinta (30) días de presentado el pedido.
c) En el mes de septiembre del año que no corresponda Asamblea General Ordinaria, la Comisión Directiva podrá convocar una Reunión General de Socios, con el objeto de hacer llegar a los mismos una información sumaria de la marcha de la organización, de los problemas de actualidad y del estado de los trabajos o gestiones llevados a cabo. En estas reuniones se podrán tomar resoluciones en forma de "Expresión de deseos".

Art. 54. — Las convocatorias a Asambleas deberá hacerlas la Comisión Directiva con una anticipación de cinco días por lo menos para las ordinarias y tres para las extraordinarias por citaciones enviadas al domicilio de los socios y/o por publicación en los diarios y periódicos.

Art. 55. — Podrán tomar parte en las asambleas todos los socios "activos" en las condiciones que se determinan en este Estatuto.

Art. 56. — Salvo los casos en que estos Estatutos dispongan lo contrario, las Asambleas se constituirán a la hora establecida en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse quórum, una hora más tarde se sesionará con cualquier número de socios presentes. Las reuniones generales de socios se harán con cualquier número de presentes.

Art. 57. — La Asamblea será presidida por el Secretario General o en su defecto por el Subsecretario. El Presidente abrirá y dirigirá la discusión. La Asamblea elegirá dos asesores, los que colaborarán con el Presidente en la tarea de computar votos, tomar votaciones nominales, anotar los pedidos de palabra y verificar el cumplimiento de las reglas de asamblea.

Art. 58. — Se nombrarán al constituirse la Asamblea, dos socios presentes con derecho a voto para que por delegación de la misma, aprueben y suscriban el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, y el Secretario de Actas.

Art. 59. — Las resoluciones de Asambleas Generales deberán ser tomadas por simple mayoría de votos, salvo los casos en que estos Estatutos dispongan lo contrario.

Art. 60. — En caso de empate se reabrirá la discusión y si éste se repitiera, desempatará el Presidente.

Art. 61. — En las Asambleas Generales Ordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los especificados en el orden del día, salvo los de carácter urgente que por mayoría de votos y a indicación de la C. D. al iniciarse la sesión estime la Asamblea que deben tratarse.

En el orden del día no figurará el rubro "Asuntos Varios", debiendo todos los puntos a discutirse detallarse explícitamente.

Art. 62. — Los socios que desearen incluir algún asunto en el orden del día de la Asamblea General Ordinaria, lo deberán solicitar por escrito a la C. D. con treinta días de anticipación a la celebración de la Asamblea. Este pedido deberá ser firmado por no menos del 5 % del total de socios con derecho a voto.

Art. 63. — Los asuntos serán tratados en el orden en que figuran en la convocatoria pudiendo alterarse aquél por dos tercios de votos de la Asamblea.

Art. 64. — Toda moción deberá ser apoyada por lo menos por un socio, además del mocionante para que lo considere la Asamblea.

Art. 65. — Cuando una cuestión esté sometida a la Asamblea y mientras no haya resuelto algo al respecto, no podrá hacerse ni tomarse en consideración ninguna otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 66. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto de los derechos y principios de la Asamblea y sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones o de cuestiones personales, y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar y respete las reglas de Asamblea. Las mociones en el sentido precedente serán tratadas sobre tablas y una vez resueltas continuará la deliberación anterior.

Art. 67. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión;
b) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado;
c) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
d) Que se cierre el debate sin lista de oradores o que se declare libre el mismo.

Cualquiera de estas mociones, apoyadas por dos miembros, serán votadas sin discusión.

Art. 68. — Será también cuestión previa que se aplace un asunto para una fecha determinada. Esta moción, con el apoyo estatutario, será puesta en discusión y votada antes de la cuestión ordinaria, aunque después de las mociones comprendidas en el art. 69.

Art. 69. — Si algún miembro de la Asamblea se opone al retiro de una moción en discusión o a la lectura de documentos, la Asamblea votará sin discusión previa si permite el retiro o la lectura.

Art. 70. — En la discusión de la Memoria y Balance, el cierre del debate no impedirá que hable un miembro de la C. D. designado por ésta.

Art. 71. — Cuando varios socios pidan a la vez la palabra, se le dará primero al que no haya usado de ella.

Art. 72. — Un miembro de la Asamblea solo puede hablar dos veces sobre la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate o sea miembro de la C. D.

Art. 73. — En el debate hay que atenerse al punto en discusión y guardar el orden; debiendo el Presidente llamar al orador a la cuestión o al orden y si éste no lo acatase retirarle la palabra, pudiendo confirmar la Asamblea esta última pena por toda o parte de la sesión. Estas resoluciones serán tomadas sin discusión.

Art. 74. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino a la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 75. — La votación se hará ordinariamente por signos, y cuando la Asamblea así lo resuelva, por decisión del 20 % de los votantes, será nominal o por boletas.

Art. 76. — La reconsideración de un asunto solo puede ser hecha con el apoyo de dos tercios del número de miembros de la Asamblea, con derecho a voto, presentes en el momento de haberse votado la resolución que se desea reconsiderar.

Art. 77. — Las propuestas, enmiendas o adiciones se presentarán a la mesa por escrito en términos concretos y firmadas por uno o más socios.

De los Conflictos

Art. 78. — Las huelgas y/o conflictos, serán resueltas por la Comisión Directiva de acuerdo con lo que establecen los estatutos de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina.

Gravitación en la Solución de los Problemas Políticos e Institucionales

Art. 79. — La entidad hace suya y adopta el Art. 80 de los Estatutos de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina que dice: "La Confederación procurará que su acción sindical, no se circunscriba a cuestiones de carácter corporativo, sino que tratará de elevar las condiciones generales de vida de los trabajadores que representa y de la masa obrera en general, coadyuvando a la superación del país, para contribuir a crear las condiciones políticas, económicas e institucionales que hagan propicio el gradual advenimiento de una mayor justicia social; de una plena soberanía política; de una total independencia económica y de una equitativa economía social. Para mantener su unidad orgánica, así como también afianzar la armonía entre sus miembros, es independiente de todo partido político, agrupación ideológica, congregación religiosa o sector racial. No permitirá en su seno intromisión alguna de política partidista; pero, en defensa de los permanentes derechos de la masa laboriosa y de los supremos intereses del país, reinvindica su derecho de intervenir y gravitar en la solución de los problemas económicos, sociales, políticos e institucionales. Para llevar a cabo tal función, podrá colaborar con otras fuerzas animadas de iguales propósitos y auspiciar o apoyar, sola o conjuntamente con otras organizaciones la candidatura, gobierno o programa que un Congreso de la Confederación, especialmente convocado al efecto, decida sostener, por considerar que constituye una garantía de fiel realización de los altos propósitos enunciados.

Disposiciones Generales

Art. 80. — Los beneficios de carácter mutualista se instituirán cuando a juicio de una Asamblea y a proposición de la C. D. se considere que la entidad está en condiciones de implantarlos.

Art. 81. — Cada uno de los puntos comprendidos en el Art. 2º, inciso c), d), e), f), g), j) y k), se practicarán en el momento, medida y forma que lo considere oportuno y conveniente la C. D.

Art. 82. — La reforma de los presentes Estatutos solo podrá ser autorizada por una Asamblea convocada especialmente al efecto y se necesitará el voto afirmativo de dos tercios de los socios presentes en ella.

Art. 83. — La entidad no podrá disolverse mientras existan veinte socios que se comprometan a hacerla continuar con regularidad y orden. Si esto no se lograse los fondos sociales serán depositados a la orden de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina.

Art. 84. — Ningún miembro de la entidad se servirá de su título fuera de ella y de la propaganda gremial.

Socios al Mérito y Vitalicios

Art. 85. — Podrán ser designados socios al mérito y vitalicios, las personas ajenas o no al gremio, que por su excepcional labor en favor de los intereses y derechos de los empleados de comercio, de la clase trabajadora, o del país se hagan acreedores a tal distinción. Este cargo honorífico solo podrá ser discernido por una asamblea General, en cuyo orden del día figure expresamente el punto, y a propuesta concreta de la Comisión Directiva, que deberá, en cada caso, hacer constar en el Orden del Día la persona propuesta para el cargo. La decisión deberá ser tomada por el voto afirmativo de las 2/3 partes de los socios presentes en la Asamblea, por lo menos. No podrá discernirse este cargo, si no es a propuesta de la C. D. y si no figura en el Orden del Día de la Asamblea.

La eliminación de este carácter deberá ser decidida por una Asamblea General Ordinaria, en cuyo Orden del Día figure el punto, en las condiciones determinadas en el párrafo anterior y ser resuelto por el voto de las 2/3 partes de los asambleístas presentes, por lo menos.

Artículo Transitorio. — La Comisión Directiva de la Federación, queda autorizada para introducir si lo considera preciso las modificaciones necesarias para adaptar este estatuto a las disposiciones establecidas por el Decreto 23.852/45, ratificado por Ley 12.921, sobre organización y funcionamiento de Asociaciones Profesionales.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 638/54; Nombre de la Em.

presa: Transporte "Manuel Macia"; Domicilio de la misma: Galván 3154, Capital Federal; Clase de servicio: Cargas generales; Itinerario: entre la Capital Federal y la zona delimitada por las localidades de Baradero, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Mercedes, Navarro, Lobos, Monte, General Paz, Chascomús y Magdalena.

Estos servicios se encuentran en funcionamiento.

$ 32.— e.6|10-Nº 7.567-v.6|10|54

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, Departamento de Sumarios de Cambio, notifica al señor Eduardo P. Bemberg, en su carácter de representante de los herederos de la sucesión de Otto Sebastián Bemberg y Josefina Elortondo de Bemberg, para que dentro del término de quince (15) días formule los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, con motivo de la Resolución del 10|9|54, por la cual se dió vista de las actuaciones correspondientes al Sumario Nº 1.698, Control de Cambios".

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1954.

e.30|9-Nº 6.542-v.6|10|54

Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 14 de octubre del corriente año, a las 16,00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de noviembre de 1954, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno 3 % 1945|55 v$n. 14.041.000,—.

Las propuestas deberán persentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1954.

e.6|10-Nº 6.650-v.14|10|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Interior y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D-174|54

Llámase a Licitación Pública Nº 10, primer llamado, para el día 13 de octubre de 1954, a las 15 horas, con el objeto de resolver la confección de quinientas (500) chaquetillas y quinientos (500) pantalones, medidas a indicar en su oportunidad, siendo provisto por esta Dirección Nacional la gabardina y los botones dorados, con destino al personal de la Plana Mayor.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.6|10-Nº L-6.629-v.12|10|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Licitación Pública Nº 7|55
Expediente Nº 247.407

"ANTICIPADA EJERCICIO 1955"

Llámase a licitación pública anticipada por la provisión de 759 (setecientos cincuenta y nueve) guardapolvos femeninos y 826 (ochocientos veintiséis) guardapolvos masculinos.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 25 de octubre de 1954, a las 16 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales, podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones), sito en Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, de 11,15 a 18,15 horas.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1954. — Antonio Valerga, presidente.

e.6|10-Nº L-6.627-v.12|10|54

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54, para el día 18 de octubre de 1954, a las 11,30 horas, para la impresión de 1000 ejemplares de Anales Nº 7. Pliego de condiciones y propuestas en la Oficina de Compras, Alsina 673, 1er. piso, de 8 a 12 horas.

e.6|10-Nº L-6.641-v.12|10|54

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente Nº 88|954

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre de 1954, a las 10 horas, para la impresión de los números correspondientes al año 1954, de la "Revista de la Facultad de Ciencias Económicas".

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil de 9 a 12 horas. — El Contador.

e.6|10-Nº L-6.628-v.12|10|54

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 100, para el día 27 de octubre de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino a Colonias de Vacaciones, la adquisición de ropería y artículos de tocador. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.6|10-Nº L-6.637-v.19|10|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Llámase a licitación pública para el día trece de octubre de 1954, a las diez horas, para la adquisición de 5.180 kilos de hierro y 2.080 metros de hierro, de diferentes medidas con destino a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Provincia de San Juan (Expte. Nº 10.602-F-1954).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza.

e.6|10-Nº L-6.636-v.12|10|54

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 163, para el día 27 de octubre de 1954, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de ampliación de los consultorios externos de la Tercera Cátedra de Clínica Médica. Presup. ofic. m$n. 166.610,90. Pliego m$n. 30.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados, en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, calle José Evaristo Uriburu Nº 951, Capital. Las propuestas deberán ser acompañadas del respectivo depósito de garantía, equivalente al uno por ciento (1 o|o) sobre el monto del presupuesto oficial. — El Secretario de la Comisión.

e.6|10-Nº L-6.649-v.12|10|54

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO

Expediente Nº 59.515|54

Llámase a Licitación Pública Nº 46|55, para el día 18 del mes de octubre de 1954, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Frías, Sgo. del Estero y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en General Paz y Dorrego, Frías, Sgo. del Estero. — Las necesidades se refieren a: leña, arts. de almacén, pan, carne, leche, útiles de escritorio, etc. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.6|10-Nº L.6.632 - v.12|10|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 32.138|54

Llámase a Licitación Pública Nº 45|55, para el día 18 del mes de octubre de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Jefatura Sanitaria de Zona en Jujuy y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Pública, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Gorriti 295, San Salvador de Jujuy. Las necesidades se refieren a: leña, alcohol, maíz, repuestos p|automotores arts. de limpieza, electricidad, azúcar, leche en polvo, yerba, útiles de escritorio, impresos, etc. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.6|10-Nº L.6.633 - v.12|10|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 236-P|54

Nº 236-P|54, 20|10|54 a las 13. Por la provisión de clavijas para conmutadores. — Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.6|10-Nº L.6.635 - v.12|10|54

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES
DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.548 hasta 18 de octubre 1954, 16 horas, provisión: Accesorios p|instalaciones eléctricas y varios (caños, llaves, lámparas eléctricas, artefactos, alambres, etc.). — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros. C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.6|10-Nº L.6.630 - v.12|10|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.549, hasta 18 de octubre de 1954, 16,30 horas, provisión: Repuestos p|coche y camión Ford V. 8 Modelo 1946|47. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.6|10-Nº L.6.631 - v.12|10|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 6.440|54

Llámase a licitación pública para la provisión de crisoles de porcelana, cristalizadores de vidrio, frascos gotero, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de octubre de 1954 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|10-Nº L-6.642-v.12|10|54

Expte. Nº 7.022|54

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de lavado y planchado de toallas, servilletas, guardapolvos, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de octubre de 1954 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|10-Nº L-6.643-v.12|10|54

Expte. Nº 6.953|54

Llámase a licitación pública para la provisión de trajes impermeables.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de octubre de 1954 a las 16.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|10-Nº L-6.644-v.12|10|54

Expte. Nº 8.567|53

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de Verdulería y frutería, Ciudad Evita Pdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1954 a las 14,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|10-Nº L-6.645-v.8|10|54

Expte. Nº 2.091|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de peluquería, Ciudad Evita, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de octubre de 1954 a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|10-Nº L-6.646-v.8|10|54

Expte. 6.400|54

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de octubre de 1954 a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|10-Nº L-6.647-v.12|6|54

Expte. Nº 7.253|54

Llámase a licitación pública para la provisión de tintas para escritura común

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de octubre de 1954 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|10-Nº L-6.648-v.19|10|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 208
Expte. Nº 121.383|54

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1954 a las 13 horas, para la adquisición de dos (2) camiones, capacidad aproximada 5 toneladas y siete (7) camionetas pick-up capacidad media tonelada. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.6|10-Nº L.6.639 - v.19|10|54

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de un volante y de ocho formularios. Las bases y especificaciones podrán retirarse en la División Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el día 11 de octubre de 1954, a la hora 14, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen número 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. (CA 142).

e.6|10-Nº L-6.651-v.12|10|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Compras
Av. Cabildo 65, T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

19|10|54. — Nº 352|54, a las 9. Por oxígeno, acetileno. — 19|10|54. Nº 353|54, a las 9.10. Por aceiteras, bombas de engrase, escobillones para limpieza de morteros. — 19|10|54. Nº 354|54, a las 9.20. Por Mazarotas. — 19|10|54. Nº 355|54, a las 9.30. Por Electrodos de acero, máquina para soldadura eléctrica. — Nº 19|10|54. Nº 356|54, a las 9.45. Por Hierro en chapa. — Nº 30|10|54. Nº 357|54, a las 9, por refractarios. — 20|10|54. Nº 358|54, a las 9.15, por prensa hidráulica. El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.6|10-Nº L-6.654-v.12|10|54

Licitaciones Públicas

22|10|54. Nº 350|54, a las 10 horas. Por instrumentos de medición para equipos de televisión (Resistencias, capacitores, fichas, zócalos, potenciómetros, etc.). — 30|10|54. Nº 360|54, a las 10 horas. Por rodamientos. El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.6|10-Nº L-6.638-v.19|10|54

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
SANATORIO "DR. AGESILAO MILANO"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54 para la provisión de ventiladores hasta cubrir la suma de Veintisiete Mil Pesos Moneda Nacional ($ 27.000.— m|n.), que se realizará en el Sanatorio "Dr. Agesilao Milano", calle Colón Nº 479, Capital, Provincia de Córdoba, el día 18 de octubre de 1954, a las 10 horas. Pliego de condiciones e informes, en el Servicio Administrativo del mismo.

e.6|10-Nº L-6.640-v.12|10|54

ANTERIORES

Ministerio de Interior y Justicia

POLICIA FEDERAL
VENTA DE AUTOMOTORES
(Decreto Nº 10.899|53)

Aviso de Licitación Pública Nº 12

Fíjase el día 19 de octubre del año 1954, a las 10 horas para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º la apertura de las propuestas para la licitación Nº 12 (venta de automotores), de esta Policía Federal, Lotes números 45, 46, 47 y 48, comprendiendo los renglones 471 al 510 inclusive, y lote venta repuestos y cubiertas usadas.

Los automotores y repuestos de referencia se encuentran en exposición en el depósito sito en la calle Corrientes 5340, donde podrán ser examinados, los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 10 y de 14 a 16 horas. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1.549, piso 4º.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1954 — Juan Angel López, Inspector General.

e.24|9-Nº L.6.365 - v.7|10|54

Aviso de Licitación Pública Nº 11

Fíjase el día 28 del mes de Octubre del año 1954, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 11, para la provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento del personal de tropa, de la Dirección Bomberos, Cuerpo Guardia Infantería, Cuerpo Policía Montada, Menores asilados, detenidos, personal y enfermos del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" etc., durante el año 1955. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, Calle Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1954.

e.5|10-Nº L.6 605-v.18|10|54

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 580|54

Llámase a "Licitación Pública" Nº 9, primer llamado, para el día 7 de octubre de 1954, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de útiles de escritorio (alfileres, papel de varios tipos, sobres, carpetas, pasta de pegar, lápices, etc.), con destino a esta Dirección Nacional.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550 Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.30|9-Nº L-6.578-v.6|10|54

Ministerio de Educación

COMISION LEY 11.333 — Art. 6º

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de octubre de 1954: Nº 159. A las 15 horas, para la provisión de pinturas y barnices, con destino a la Oficina de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. Presupuesto Oficial pesos 19.000 m|n. Pliego: $ 5.— m|n. — Nº 160: A las 15,15 horas, para la provisión e instalación de equipos proyectores de cine, altavoces, amplificadores y micrófonos, con destino a los Salones de Actos de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología. Presupuesto Oficial m$n. 163.400. Pliego: m$n. 10.—. — Nº 161: A las 15.30 horas, para la provisión e instalación de un equipo refrigerador para cámara fría de la Cátedra de Anatomía Descriptiva, Topográfica y Dentaria de la Facultad de Odontología. — Presupuesto Oficial: m$n. 20.000. Pliego: m$n. 5.—. — Nº 162: A las 15.45 horas, para la provisión y colocación de muebles y elementos de madera, con destino a varias Cátedras y Dependencias de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología. — Presupuesto Oficial. m$n. 163.335. Pliego: m$n. 15.—. — Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333.

Art. 6º, calle José Evaristo Uriburu número 951, Capital Federal.
El Secretario de la Comisión.
e.1º|10-Nº L.6.553 - v.7|10|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EVA PERON
ESCUELA "INCHAUSTI"

Licitación Pública 19|10'54 a las 18. Nº 70 1 sierra sinfín; 1 cepilladora garlopa tupí. Nº 71: 1 tamizadora frutas; 1 peladora papas; 1 batidora simple; 1 amasadora y y cortadora sobadora de pasta. — Pliegos, entregas y apertura propuestas en Valdés, F. C. N. G. R.
e.5|10-Nº L.6.625-v.11|10|54

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SECRETARIA GENERAL

Expediente Nº 70.565|53

Llámase a Licitación Pública Nº 215|54, para el día 15 del mes de octubre de 1954, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Central y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: uniformes, guardapolvos, y útiles de escritorio. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1954. — El Director Gral. de Administración.
e.5|10-Nº L.6.601-v.11|10|54

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|54, para la venta de una máquina Dubied tipo Cuf para punto imitación tejido a maro, ancho 1,10 Nº 8|171744, apert. el 6|10'54 a las 14 horas. Informes: Oficina de Suministros, Hipólito Yrigoyen 2850, Capital.
e.23|9-Nº L.6.361-v.6|10.54

Llámase a lict. púb. Nros. 103|54 y 104|54, exp. Nros. 7.635|54 y 7.286|54, para la prov. de: Leche y manteca y pan y galleta con destino a los estab. de la Direc. Nac. durante el año 1955, apert. el 11|10|54 a las 11 y 11,30 respect. — Informes y Pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.27|9-Nº L.6.407 - v.8|10|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente N 32.084|54

Llámase a Licitación Pública Nº 43|55, para el día 13 del mes de octubre de 1954, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Eva Perón en Güemes, Salta y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Güemes, Pcia. de Salta. — Las necesidades se refieren a: Leña, animales p|experimentación, artículos de ferretería, limpieza, repuestos parados, automotores, forraje, alimentos, útiles de escritorio, impresos, etc.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1954. — El Director Gral. de Administración.
e.1º|10-Nº L.6.562 - v.7|10|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES — LITORAL

Expediente Nº 73.342|54

Llámase a Licitación Pública Nº 41|55, para el día 13 del mes de octubre de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en General Pico, Pcia. de Eva Perón, y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal, calle Eva Perón s|n. Santa Rosa, Pcia. Eva Perón. — Las necesidades se refieren a: carbón, leña, carne, huevos, leche y pan.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1954. — El Director Gral. de Administración.
e.1º|10-N L.6.563 - v.7|10|54

INSTITUTO MALBRAN

Expte. Nº 73.523/54

Llámase a Licitación Pública número 43/55, para el día 14 del mes de octubre de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Establecimiento del epígrafe y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Av Vélez Sársfield 563, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: botas, guantes y delantales de goma, botones, uniformes, zapatos, zapatillas, etc.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1954. — El Director Gral. de Administración.
e.4|10-Nº L-6.583-v.8|10|54

Expediente Nº 67.981|54

Llámase a Licitación Pública Nº 44|55, para el día 21 del mes de octubre de 1954, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la dependencia del epígrafe y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: artículos para laboratorio, placas fotográficas, cajas de cartón, papel p|embalar, piolín, aserrín, tapones de corcho, de goma, etc. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1954. — El Director Gral. de Administración.
e.30|9-Nº L.6.541 - v.13|10|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 80.383|54

Llámase a Licitación Pública Nº 214|54, para el día 15 del mes de octubre de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al establecimiento del epígrafe y durante el año 1954 — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: combustibles, artículos de electricidad, ferretería, limpieza, cubiertas, té y yerba. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1954. — El Director Gral. de Administración.
e.5|10-Nº L.6.603-v.11|10|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 230-P|54

Nº 230-P|54: 15|10|54 a las 13,30. Por arrendamiento de un local destinado a central telefónica en la localidad de Sauce, provincia de Corrientes. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.30|9-Nº L.6.534 - v.6|10|54

Licitación Pública Nº 239-P/54

Nº 239-P/54: 20|10|54 a las 12. Por la provisión de máquina heliográfica, mimeógrafo y duplicadores automáticos. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.5|10-Nº L.6.614-v.11|10|54

Licitación Pública Nº 234-P|54

Nº 234-P|54: 25|10|54 a las 13. Por obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Mitre-Gómez, Zona Centro, Capital Federal. Valor estimado $ 200.916,44 m|n. pliego $ 30.— m|n. — Pliego de condiciones y planos en Sección Compras, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal. — Entrega y apertura de propuestas en Sección Compras.
e.30|9-Nº L.6.535 - v.13|10|54

Licitación Pública Nº 231-P/54

Nº 231-P/54 — 28|10|54 a las 12. Por construcción de un edificio en Punta Mogotes, Mar del Plata Pcia. de Buenos Aires, destinado central telefónica. Valor estimado $ 1.724.597,95 m|n. Pliego $ 75.— m|n. — Pliego de condiciones, planos, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital. — Evacuación de consultas hasta 10 días hábiles antes de la fecha de apertura.
e.28|9-Nº L.6.440-v.18|10|54

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 74|954

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Elementos para Dirección de Radiodifusión". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 15 de octubre de 1954, a las 16 horas en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, octubre 5 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.5|10-Nº L.6.598-v.11|10|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 30 rodillos lisos remolcables, $ 300.000. Presentación propuestas: 15 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.1º|10-Nº L.6.554 - v.7|10|54

Licitación pública para la adquisición de varillas barrenadoras y brocas para martillos neumáticos, de importación o de existencia en plaza, $ 189.000. Presentación propuestas: 22 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.1º|10-Nº L.6.555 - v.14|10|54

Licitación pública de las obras del acceso a la ciudad de Bahía Blanca, pesos 4.578.441,70 alternativa: $ 3.999.677,70. Presentación propuestas: 22 de octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.30|9-Nº L.6.546 - v.20|10|54

Licitación pública de las obras del camino de Cacharí - Azul (Emp. Ruta 226) (Km. 279 - Km. 307), $ 8.117.851,70. Presentación propuestas: 26 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.30|9-Nº L.6.547 - v.20|10|54

Licitación pública de las obras del camino de Cañuelas - Monte, Secciones: Km. 63,550; Km. 72,750 y Km. 105 - Km. 109, $ 1.982.915,50. Presentación propuestas: 28 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.30|9-Nº L.6.548 - v.20|10|54

Licitación pública Nº 2.755 para la adquisición de tanques de quita y pon para riego, $ 240.000. Presentación propuestas: 14 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.30|9-Nº L.6.549 - v.6|10|54

Licitación pública Nº 2.757 para la adquisición de tanques para almacenamiento de asfalto, $ 300.000. Presentación propuestas: 18 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.30|9-Nº L.6.550 - v.6|10|54

Licitación pública Nº 2.753 para la adquisición de hojas de sierra, pinzas, llaves, mordazas, esmeriladoras de válvulas, etc. $ 207.300. Presentación propuestas: 11 de octubre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.30|9-Nº L.6.551 - v.6|10|54

Licitación pública para la provisión e instalación de equipo para aire acondicionado y construcción de conductos para el salón de actos, en el edificio propio de Casa Central $ 514.350. Presentación propuestas: 11 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.20|9-Nº L-6.258-v.8|10|54

Licitación Pública Nº 2.759 para la adquisición de equipos distribuidores asfalto tipo portátil, $ 500.000. Presentación propuestas: 20 de octubre, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.23|9-Nº L. 6.345-v.6|10|54

Licitación pública para la provisión de 44.000 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra, tramo Curuzú Cuatiá-Solari, $ 800.000. Presentación propuestas: 14 de octubre, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|9-Nº L. 6.346-v.13|10|54

Licitacion Pública Nº 2760 para la adquisición de 150 motores a explosión de importación o de existencia en plaza, pesos 1.200.000. Presentación propuestas. 21 de octubre, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.21|9-Nº L-6.297-v.11|10|54

Licitación pública de las obras del camino de Bajo Hondo a Bahía Blanca, pesos 11.238.069. Presentación propuestas: 8 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.17|9-Nº L-6.235-v.7|10|54

Licitación pública para la provisión de 7.500 mts.3 de ripio arcilloso, tramo San Juan, Cerro Blanco, Sec. Prog. 1.218,6 - 1.243,6, $ 228.375. Presentación propuestas: 19 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.27|9-Nº L-6.418-v.8|10|54

Licitación pública para la provisión de 9.900 mts.3 de ripio arcilloso, tr. Lím. con Mendoza - La Rinconada, Sec. Km. 80-100 y 116-129, $ 416.880. Presentación propuestas: 20 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.27|9-Nº L-6.420-v.8|10|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 20.199|54

Motor Chevrolet. 2|11|54 a las 15. Charcas 1840.
e.30|9-Nº L.6.544 - v.6|10|54

Expediente Nº 14.283|54

La licitación pública para la provisión, transporte, montaje, instalación y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de un horno para calcinar alunita, ha sido postergada hasta el 6 de diciembre próximo a las 10 Apert.: Charcas 1840 Dep. garantía: 1 o|o del importe total de la propuesta. (Presupuesto estimativo $ 750.000).
e.27|9-Nº L-6.416-v.15|10|54

Expte. 24.426/1954

Equipos y aparatos para uso de laboratorio. 4/11/1954 a las 15, Charcas 1840.
e.4|10-Nº L-6.592-v.8|10|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES
DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública número 2.547, hasta 15 de octubre 1954, 16, horas, provisión: Aceite de lino cocido y crudo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10,— m/n.
e.4|10-Nº L-6.582-v.8|10|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.543 hasta 8 octubre 1954, 17 horas, provisión: Bulones, robiones, tornillos, clavos, arandelas, etc., alambres y tejidos de alambre; travesaños acero p|rieles Decauville; fallebas, cerraduras, bisagras, etc.; juegos llaves, niveles acero, pinzas, etc. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.
e.24|9-Nº L.6.370 - v.7|10|54

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación hasta el día 20 de octubre de 1954, a las 15 horas, para la provisión y ajuste de carpintería metálica y herrería, en el edificio Escuela de Policía —construcción dormitorio tropa—, sito en la calle Escalada y Strangford, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 218,044,—.

Pliego y consultas: División Licitaciones y Compras, Av. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 20,— m/n. Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.
e.4|10-Nº L-6.581-v.15|10|54

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Licitaciones Públicas Nros. 1, 2, 3, 4 y 5

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a partir del día de la fecha, para el arrendamiento de los espacios libres y otros actualmente ocupados, sin o con contratos vencidos, en las estaciones Río de Janeiro, Canning, Lavalle, Tribunales y Entre Ríos de las líneas subterráneas A, E, C, D y E, respectivamente.

La apertura de los sobres se realizará el día 3 de noviembre próximo a las 12 horas. Informes y pliegos de condiciones en Rivadavia Nº 3341 (División Concesiones y Avisos), Capital Federal, de 13 a 16 horas.
e.5|10-Nº L-6.599-v.11|10|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 10.387|54

Llámase a licitación pública Nº 25|54, hasta el día 13 de octubre, a las 13 horas, para la adquisición de uniformes de verano, camisas, corbatas y zapatos. — El Director General de Administración.
e.1º|10-Nº L.6.576 - v.7|10|54

Expte. Nº 10.429/54

Llámase a Licitación Pública número 26/54, para la provisión e instalación de postes de hormigón armado tipo "S. C. A. C.", en Puerto Buenos Aires. Ménsulas en cruz porta plataforma construídas en hormigón armado vibrado y juegos de pasamanos de caño para plataforma y escalera marinera construídos en acero dulce galvanizado, hasta el día 15 de octubre de 1954 a las 13 horas. Pliegos de condiciones y apertura en Suministros y Patrimonial, Avenida del Libertador Gral. San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.
e.5|10-Nº L-6.626v.11|10|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
E. N. T.

Licitaciones Públicas: 21 octubre 1954,, 16 hs.: Lámparas eléctricas, O.C. 8/54, Ax. 26; 25 octubre 1954, 15 hs.: Electrodos para soldadura, OC. 35/54 Ax. 5; 26 octubre 1954, 14 hs.: Machetes, palas y picos, OC. 18/54 Ax. 3; 26 octubre 1954, 15 hs.: Alambre de cobre, OC. 8/54 Ax. 13; 27 octubre 1954, 14 hs.: Mechas para metales, OC. 7/54 Ax. 13; 27 octubre 1954, 15 hs.: Tuercas para bulones, OC. 2/54 Ax. 6; 28 octubre 1954, 14 hs.: Cerraduras, bisagras, números p/marcar, etc., OCC. 33/54. Ax. 15. Consulta y retiro de pliegos, Av. Maipú Nº 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.
e.4|10-Nº L-6.590-v.15|10|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN (E. N. T.)

Llámase a Licitación Pública Nº 245, para la provisión de lámparas eléctricas a bayoneta 24V - 15W, para alumbrado de trenes. Ap. 16 horas del 27|10|54. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte Nº 533, Capital, 3er. piso, de lunes a viernes de 11.30 a 15,30 horas.
e.1º|10-Nº L.6.556 - v.14|10|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados.

Aperturas 15|10|54: Lic. Púb Nº 69-C-54, 9 horas: Trafilación alambre cobre. Pliego: $ 10.— Lic. Púb. Nº 75-C-54, 9.30 horas: Material eléctrico y regulador presión. Pliego $ 10. Planos $ 5.— c|u. Lic. Priv. Nº 1341, 10 horas: Colectores

varios. Planos: $ 10.— c|u. — Lic. Priv. Nº 1342, 10,30 horas: Llaves fijas, machos p. terraja, etc. Lic. Priv. Nº 1344, 11 horas: Cabo de alambre acero, alambre hierro, etc. Lic. Priv. Nº 1346, 11,30 horas: Piedra esmeril, tornos paralelos, electrodos, etc. Lic. Priv. Nº 1347, 12 horas: Rollos papel, p. boletos en blanco e impresos. Lic. Priv. Nº 1348, 12,30 horas: Diamante p. cortar vidrio, alicate, azufre, etc.

Aperturas 19|10|54: Lic. Púb. Nº 76-C-54, 9 horas: Cajas acoplantes con bronce integral p. locomotoras. Pliego: $ 10 — Plano: $ 10.— Lic. Púb. Nº 77-C-54, 9,30 horas: Tulipas, plafonier, portalámparas, etc. Pliego: $ 10.— Lic. Priv. Nº 1349, 10 horas: Acero galv. en chapa lisa. — Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estación Fco. Lacroze, Capital de 12 a 16,30 horas.

e.28|9-Nº L.6.428-v.11|10|54

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados, la provisión de los materiales citados:

Aperturas: 22/10/54: Lic. Priv. número 1.334, 9 horas: Tubos acero p/ caldera. Planos: $ 5,—. Lic. Púb. número 80-C-54, 9,30 horas: Lona, hilo coser lona, ojales bronce. Pliego: m$n. 10,—. Lic. Priv. Nº 1.340, 10 horas: Artículos almacén. Lic. Priv. Nº 1.332, 10,30, horas: Sierras sin fin y circulares. Lic. Priv. Nº 1.352, 11 horas: Tejido alambre gavdo y h. Plano: m$n. 10,—.

Aperturas: 26/10/54: Lic. Púb. Nº 78-C-54, 9 horas: Cesión espacio p|construcción vitrinas publicitarias. Pliego: $ 10,—. Planos: $ 5 c/u. Lic. Púb. Nº 74-C-54, 10 horas: Artículos escritorio y papelería, sobres, papel higiénico, boletos cartón, etc. Lic. Priv. Nº 1.333, 9,30 horas: Elásticos de goma. Planos: $ 5,— c/u. Lic. Priv. número 1.354, 10,30 horas. Bridas, tees, bujes, etc. Lic. Púb. Nº 73-C-54, 11 horas: Limas v/clases y medidas. Pliego: $ 10,—.

Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estación Fco. Lacroze, Capital, de 12 a 16,30 horas. — Jefe Sección Compras.

e.4|10-Nº L-6.596-v.15|10|54

F. C. N. G. BME. MITRE (E. N. T.)

Licitaciones Públicas

Nº 311, 5.A.4.284|54|F. Paragolpes para Vagones, 22|10|54, 14,30 hs. — Nº 312, 8.D.3.150|54|F. Platillos para Paragolpes 22|10|54, 15,30 hs. — Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.30|9-Nº L.6.533 - v.20|10|54

Licitaciones Públicas

Nº 305, 7. C. 2.555|54: Transformadores de 9.000 kva. 5.000|20.000 volts para usina principal; 18|10|54, 14,30 hs.

Nº 306, 6. B. 3.419|54: Bulones con tuercas varios tipos y medidas; 18|10|54, 15.30 horas.

Entrega de formularios en Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Avda. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.27|9-Nº L-6.396-v.15|10|54

Licitaciones Públicas

Nº 303, 5-A. 4.249|54: Bulones de hierro con tuercas, 15|10|54, 14,30. — Nº 304, 8-D. 3.110|54: Carburo de calcio en piedra. 15|10|54, 15,30.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Avda. Libertador General San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e.24|9-Nº L-6.366-v.14|10|54

Nº 307 — ALM. 8.S.1|20 — Desestiba de Materiales Generales en el puerto de Buenos Aires: 8|10|54; 14.30 horas. — Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Libertador Gral. San Martín, Oficina 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas

e.28|9-Nº L.6.429-v.8|10|54

L. Púb. Nº 309, vence 19|10|54, 15 hs. Renov. vía ascend. km. 23,100 a 80,300, L. P. a Rosario. Doc. y cons. Secc. Licit. Maipú 1302, Ofic. 314, de 11,30 a 15 hs. Costo docum. $ 500.— m|n.

e.29|9-Nº L-6.508-v.12|10|54

L. Púb. Nº 310, vence 19|10|54, 16 hs. Reacond. pesado vía descend. Km. 81,000 a 141,500. L. P. a Rosario. Doc. y cons. Secc. Licit. Maipú 1302, Ofic. 314, de 11,30 a 15 hs. Costo docum. $ 500.— m|n.

e.29|9-Nº L-6.509-v.12|10|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA (E. N. T.)

Licitaciones Públicas

G.200: Aceros Varios Ap. 21|10|, 13 hs. G 201 Pinturas ap. 21|10, 14 horas. — Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, menos Sábados.

e.1º|10-Nº L.6.574 - v.14|10|54

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E. N. T.

Expediente M. 54|163

Llámase a licitación pública para la adquisición de pedregullo granítico. Vence 7|10|54, 12 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta Pliegos, Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Capital Federal. — Administración General.

e.24|9-Nº L-6.367-v.7|10|54

Expte. M. 54|153

Llámase a licitación pública para: armado de 241 vagones de 2 ejes. Apertura el 20|10|54, a las 12 hs. Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.23|9-Nº 6.349-v.6|10|54

AGUAS CORRIENTES DE BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de ocho mil (8.000) metros de Tubería de Fibro Cemento. — Apertura: 20 de octubre de 1954 a las 17 horas. — Informes: Vieytes 302, Bahía Blanca.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1954.

e.1|10-Nº L.6.558 - v.14|10|54

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO

Flota Argentina de Navegación de Ultramar E. N. F.

Llámase a Licitación Pública 4.275|170 D. T. N. para la provisión de máquinas para soldar eléctricas, balancín, roscadora, cepilladora, tornos, rectificadora, fresadora, taladradora, prensa hidráulica, agujereadora, serruchos mecánicos, afiladoras, sierras escopladoras, garlopas, cilindro para chapas, etc. — Licitación Pública 4276|170 D. T. N. para la provisión de máquinas y herramientas en general para talleres de automotores, calderería, carpintería, hojalatería, mecánica, modelistas, rasqueteadores, soldadura, herramientas de precisión etc. — Pliegos de condiciones en División Licitaciones y Compras, Av. Corrientes 389, Piso 1º, Capital, de 11 a 18 horas. Vencimiento 22 de Octubre de 1954, 16 horas. — Administrador General.

$ 240. — e.28|9-Nº L.6.386-v.11|10|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 4.739|54

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina perforadora.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de octubre de 1954 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|10-Nº L.6.593 - v.6|10|54

Expediente Nº 9.355|53

Llámase a licitación pública para la provisión de un torno paralelo de precisión. — La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de octubre de 1954 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|10-Nº L.6.594 - v.8|10|54

Expediente Nº 6.038-54

Llámase a licitación pública para la provisión de carpetas, libros, libretas. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1954, a las 16.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

1º|10-Nº L-6.569-v.7|10|54

Expediente Nº 6.532-54

Llámase a licitación pública para el corte y confección de sacos de abrigo. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1954, a las 15.55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|10-Nº L-6.570-v.7|10|54

Expediente Nº 5.126-54

Llámase a licitación pública para la venta de papeles en desuso. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1954, a las 16.45 horas Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|10-Nº L-6.571-v.7|10|54

(Exp. Nº 5.166-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas y cuellos. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de octubre de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L-6.548-v.6|10|54

Expediente Nº 6.491|54

Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|9-Nº L-6.381-v.7|10|54

Expediente Nº 6.492|54

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1954, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|9-Nº L-6.382-v.7|10|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. 290.013|54

Llámase a Licitación Pública Nº 31 para la adquisición de 1.500 cajones.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de octubre de 1954 a las 13 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.4|10-Nº L.6.595 - v.8|10|54

Expte. 290.534|54

Llámase a Licitación Pública Nº 32 para la adquisición de una guillotina automática para cortar papel. La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de octubre de 1954, a las 13 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.30|9-Nº L-6.552-v.6|10|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 203

Expte. Nº 121.527/954

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de octubre a las 16 horas, para la adquisición de (8) ocho molinos accionados a viento, con sus respectivos tanques aéreos y bombas de pie molino, con destino a la Dirección General de Sanidad Animal, División Enzootias y Epizootias, Depósito Garrapata de San Justo (Pcia. de Santa Fe, F. C. N. G. Belgrano).

El pliego de condiicones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, o en el mencionado Depósito.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.5|10-Nº L-6.604-v.11|10|54

Licitación Pública Nº 200

Expte. Nº 128.866|54

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de octubre, a las 15 horas, para la adquisición de un motor Diesel, de preferencia de industria nacional, de una potencia entre 20 y 25 H. P., con destino a la Administración Nacional de Bosques, Vivero Forestal Gualeguay, Entre Ríos. — Los pliegos de condiciones en encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 128) Capital Federal y en el citado Vivero. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.4|10-Nº L.6.579 - v.8|10|54

Licitación Pública Nº 191

Expte. 127.043|054

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre, a las 13 hs. de 1954, para la construcción de dos galpones, uno en la Estación Forestal del Delta (Pcia. de Bs. Aires), y otro en Reforestación General Obligado (Pcia. Presidente Perón), dependientes de la Administración Nacional de Bosques. La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle Nº 1171, Capital Federal, y en la Estación Forestal y Reforestación mencionadas. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 989,60 m|n., para el galpón del Delta (Pcia. de Bs. Aires), y de $ 989,60 m|n., para el de Pcia. Presidente Perón. — El Director General.

e.1º|10-Nº L-6.564-v.7|10|54

Licitación Pública Nº 196

Expte. Nº 35.446|51

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre, a las 14 hs. de 1954, para los trabajos de ampliación de Laboratorio en el Instituto de Fitotecnia de Castelar, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos Lavalle 1171, Capital o en el citado instituto al precio de $ 30.— m|n. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 1.078,36. — El Director General.

e.1º|10-Nº L-6.560-v.7|10|54

Licitación Pública Nº 205

Expte. Nº 38.312|53

Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre de 1954, a las 12 horas, para la construcción de una red de pavimentos internos en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (Instituto de Fitotecnia de Castelar, Pcia. de Bs. Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajo Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal o en el referido Centro al precio de $ 20.— m|n. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 6.050,78 m|n. — El Director General.

e.1º|10-Nº L-6.572-v.21|10|54

Licitación Pública Nº 206

Expte. Nº 38.174|1953

Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre de 1954, a las 13 horas, para la ampliación de construcciones existentes en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (Instituto de Fitotécnia en Castelar, Provincia de Buenos Aires) y trabajos de urbanización, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal y en el citado Centro Nacional, al precio de $ 250.— m|n., cada pliego. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 29.674,84 m|n. — El Director General.

e.1º|10-Nº L-6.573-v.21|10|54

Licitación Pública Nº 204

Expte. Nº 4.082|54

Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1954, a las 13 horas, para la provisión de útiles y herramientas para el mantenimiento de aviones. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Direccion General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.30|9-Nº L-6.540-v.6|10|54

Licitación Pública Nº 192

Expte. Nº 38.172|053

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de octubre, a las 12 horas para la construcción de Una (1) casa colectiva para personal técnico soltero en la Estación Experimental Agrícola de Balcarce (Provincia de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal o bien en la mencionada Estación Experimental, al precio de $ 100 m|n. c|u. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 8.239,36 m|n. — El Director General.

e.29|9-Nº L.6.497-v.19|10|54

Licitación Pública Nº 184

Expte. Nº 38.231/53

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre de 1954, para la ampliación de construcciones existentes y trabajos de urbanización en la Estación Experimental Agrícola del Delta —Campana—, Pcia. de Bs. Aires, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal o en la citada Estación Experimental al precio de $ 150,— m/n.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 12.844,20. — El Director General.

e.17|9-Nº L-6.201-v.7|10|54

Licitación Pública Nº 198

Expte. Nº 92.409-952

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de catorce (14) camionetas pick-up, de media a tres cuartos de toneladas de carga útil. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración-Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.28|9-Nº L-6.427-v.11|10|54

FRIGORIFICO NACIONAL "JUAN PERON"

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 14 de octubre de 1954 a las 9 horas, para la provisión de: "Mosaicos Cerámicos de Gres o similar, antideslizantes, antiácidos y de gran resistencia al desgaste", según pliegos agregados a la carpeta Nº 552|54, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, octubre de 1954.

e.4|10-Nº L.6.597 - v.6|10|54

Ministerio de Industria

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 104.701-54

Llámase a Licitación Pública Nº 75, para el día 13 de octubre de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de carpas, bolsas de dormir, colchones neumáticos, catres plegadizos, etc. Pliego de bases y condiciones detallados, en la Division Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 17.30.

e.30|9-Nº L-6.545-v.6|10|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas en el Interior del País

Llámase a licitación pública, para las fechas que se indican a continuación por lo siguiente:

Yacimiento Eva Perón, 8 octubre a las 11,30 hs. Pliego $ 20,—.: Tendido de 2 gasoductos de 3.700 y 1.000 metros con cañería de 6" O soldadas.

Yacimiento Eva Perón, octubre 13, a las 11,30 hs. Pliego: $ 20,—.. Montaje y desmontaje de líneas eléctricas y telefónicas.

Yacimiento Eva Perón, octubre 14 a las 11,30 hs. Pliego: $ 20,—.: Mano de obra para pintura en general de instalaciones civiles.

Para estas licitaciones dirigirse a Ingeniería (Contratos) de dicho Yacimiento o en Bs. As., Administración de Y. P. F. (piso 9º).

Yacimiento de Salta, octubre 13 a las 11 hs.: Contratación mano de obra para la explotación de la cantera de piedra en Campamento Vespucio (Salta).

Por pliegos dirigirse a la Administración de dicho Yacimiento (Vespucio, Salta).

División Licitaciones, setiembre 28/ 1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.4|10-Nº L-6.585 v.8|10|54

6/10/54 — Material refractario (7815), a las 11 hs.

7/10/54 — Pinturas (7786), a las 8,30 hs.

7/10/54 — Accesorios para cables de acero (7793), a las 9,30 hs.

7/10/54. — Formularios (7805), a las 10 hs.

7/10/54 — Repuestos para motores Hércules (7808), a las 10,30 hs.

7/10/54 — Muebles (7814), a las 11 horas.

7/10/54 — Material eléctrico (7816) a las 11,30 hs.

8/10/54 — Gatos y aparejos (7763), a las 8 hs.

8/10/54 — Reparación válvulas (7769), a las 8,30 hs.

8/10/54 — Accesorios para cañería (7784), a las 9,30 hs.

8/10/54 — Máquinas neumáticas (7809), a las 10,30 hs.

8/10/54 — Material eléctrico (7791), a las 10 hs.

8/10/54 — Alambres para bobinaje (7813), a las 11 hs.

8/10/54 — Medallas de oro (7851), a las 13 hs.

9/10/54 — Material eléctrico (7768), a las 8 hs.

9/10/54 — Pirómetros, termocuplas, etc. (7785), a las 8,30 hs.

Boletín Oficial



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

11/10/54 — Utiles y baterías de cocina (7759), a las 8 hs.

11/10/54 — Juntas de amianto (7787), a las 8,30 hs.

11/10/54 — Cartuchos para filtros (7788), a las 9,30 hs.

11/10/54 — Sogas de cáñamo, algodón y coco (7789), a las 10 hs.

12/10/54 — Máquinas y herramientas (7795), a las 8 hs.

12/10/54 — Válvulas p/armaduras surgencia y accesorios (7804), a las 8,30 horas.

12/10/54 — Material eléctrico (7807), a las 9,30 hs.

12/10/54 — Repuestos para camiones International (7847), a las 11 hs.

12/10/54 — Artefactos eléctricos (7852), a las 12 hs.

División Licitaciones, Setiembre 28/1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.4|10-Nº L-6.586-v.6|10|54

Expte. Nº 152.841/54

Llámase a Licitación Pública Nº 76, para el día 14 de octubre de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de papeles en blanco.

Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.4|10-Nº L-6.587-v.8|10|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(E. N. D. E.)

Postérgase para el día 22 de noviembre de 1954, a las 10.00 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 222|54 por la cual se tramita la adquisición y el montaje de siete (7) estaciones transformadoras para suministrar energía a la zona petrolífera de Y.P.F. en la provincia de Mendoza, y cuya apertura está fijada en principio para el día 13 de octubre de 1954, a las 15,00 horas.

Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.1º|10-Nº L-6.577-v.7|10|54

Llámase a Licitación Pública Nº 263|54, para el día 26 de noviembre de 1954, a las 10 horas, para la adquisición y montaje de los elementos para la línea de transmisión entre Carbometal a Junín (Mendoza); y la estación transformadora de Junín y adquisición de repuestos (Pcia. de Mendoza). Los pliegos de condiciones especiales cuyo valor es de $ 100.—, podrán consultarse y adquirirse en nuestras oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.28|9-Nº L-6.423-v.8|10|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 88|54, postes, vigas de madera, para el día 15 de octubre de 1954, a las 16 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital.

e.23|9-Nº L-6.354-v.6|10|54

Licitaciones públicas: día 13/10/54, Nº 100/54: Comestibles, 16 hs.; número 75/54: Máquinas de sumar y restar, 16,30 hs.: Día 18/10/54, Nº 139/53: Material aislante, 16 hs.; Nº 9/54: Caños de hierro, 16,30 hs.: Día 19/10/54, Nº 93/54: Desmantelamiento fábrica de briquetas, 16 hs.; Nº 101/54: Bulones, tuercas, 16,30 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190 de 14 a 17 horas.

e.4|10-Nº L-6.589-v.8|10|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA
GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contratación siguiente: octubre 13 a las 9 hs. (Pliego Nº 2.747) Instalación de dos servicios individuales de agua potable octubre 13 a las 11 hs. (Pliego Nº 2.748) Equipos para purificación de aceite. octubre 20 a las 10 hs. (Pliego Nº 2.749) Cortadora, guadañadora. octubre 20 a las 11 hs. (Pliego Nº 2.750) Ladrillos refractarios. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.4|10-Nº L.6.591 - v.8|10|54

"E. N. D. E."
CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Expediente C. N. D|C. Nº 1.158|52

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Nº 339, hora 16: Pintado de Letreros de Tanques Varios. — La apertura de la Licitación se efectuará el día 7 de octubre de 1954 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.4|10-Nº L.6.584 - v.6|10|54

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA
C. E. 103.888|54

Llámase a Licitación Pública DNM. número 44|54, para el día 26 de octubre de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de teodolitos mineros, etc.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería. Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17,30 horas.

e.24|9-Nº L-6.377-v.14|10|54

C. E. 105.071|54

Llámase a Licitación Pública DNM. número 42|54, para el día 11 de octubre de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de motores Diesel.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería. Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.16|9-Nº L-6.188-v.6|10|54

Ministerio de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública número 331-P., para la provisión durante el año 1955 de 525.000 panecillos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de octubre de 1954, a las 17 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración Int.

e.4|10-Nº L-6.588-v.8|10|54

Llámase a Licitación Pública número 332-P., para la provisión durante el año 1955, de 69.500 litros de leche aproximadamente, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1954, a las 17 horas, en la Dirección precitada en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración Int.

e.5|10-Nº L-6.600-v.11|10|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta de 1.716.000 litros de vinos en 22 lotes, producidos en Finca "La Rosa" Cafayate, Salta. Apertura 13 de octubre de 1954, a las 13 horas en la Gerencia de Colonización, Avda. Santa Fe 4156 piso 1º, Buenos Aires. Retirar pliegos en las sucursales: Salta, Cafayate, Tucumán y Jujuy y en la dirección antes mencionada. (BN. 128).

e.28|9-Nº L-6.441-v.11|10|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
(Exp. Nº 48.127|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 54, el día 14 de octubre de 1954 a las 16 horas para la provisión de una máquina combinada universal de uso múltiple para carpintería, de características similares al "Chay 400".

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, octubre 1º de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.1º|10-Nº L-6.557-v.7|10|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3063

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar hasta el día 2 de noviembre de 1954 a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 327/54, por la provisión de refractarios para un alto horno.

e.4|10-Nº L-6.580-v.6|10|54

Llámase a Licitación Pública Nº 351|54, para el día 22 de octubre de 1954, a las 10,15 horas, para la provisión de arandelas, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10,30 horas. — El Director General.

e.30|9-Nº L-6.543-v.13|10|54

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 518|54 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para contratar las "Construcciones Industriales" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Apertura de Propuestas: 30 de octubre de 1954 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. — Pliego de Condiciones: podrá consultuarse o adqirirse al precio de $ 130.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado. — Presupuesto Oficial: m$n. 18.836.762.85. — Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.23|9-Nº L.6.364 - v.13|10|54

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS MAGDALENA
(PCIA. DE BUENOS AIRES)

Licitación pública Nº 734, para el día 13 de octubre de de 1954.

Nº 734 - Hora: 10.30. — Provisión y colocación de la carpintería metálica. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta. Precio del Legajo Nº 5.519: $ 45.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|10-Nº L-6.559-v.7|10|54

Ministerio de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
(E.N.T.)

Licitación Pública Nº 43|54, por la construcción de calles de carreteo y plataformas en el Aeropuerto de Comodoro Rivadavia, cuyo presupuesto oficial asciende a m$n. 2.791.002,90. Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, Of. 803, de 15 a 17 hs. Adquisición del pliego en el Dto. Caja y Banco, 6º piso, Of. 605, previo pago de m$n. 200. Apertura el 19|10|54, a las 15 horas, en Secretaría General, 4º piso.

e.20|9-Nº L-6.243-v.8|10|54

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre de 1954, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 82/54 a las 9 horas: por tarjetas y rollos de papel para máquinas tabuladoras.

Licitación Pública Nº 83/54 a las 9,30 horas: por útiles para oficina, y dibujo.

Licitación Pública Nº 84/54 a las 10 horas: por repuestos para motores Continental A-65 y Lycoming O-235-C.

Licitación Pública Nº 92/54 a las 10,30 horas: por repuestos para magnetos y para aviones Piper PA-11 y PA-12.

Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 3º piso.

e.5|10-Nº L-6.602-v.11|10|54

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 18.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 31 - 0539

La Dirección